



**ACTA NÚMERO 881 OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO.
DEL PRIMER EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS **13:18 TRECE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS** DEL DÍA **MIÉRCOLES 28 VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2012**, DOS MIL DOCE. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA** QUE POR NÚMERO CORRESPONDE **881**, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2012-2015. CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA	SINDICO
ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ.	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	REGIDORA
LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ	REGIDOR
L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

- EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN RESULTANDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS PRESENTES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA COMO SIGUE:-----**

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

-II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

-III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTAS DERIVADAS DE LAS **SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA NÚMEROS 879 Y 880**, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN FECHAS 13 DE NOVIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE.-----

IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

V.- INFORME DE COMISIONES.-----



VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA ANUENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LAS EMPRESAS:-----

-A).- LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.;-----

B).- SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A DE C.V.; Y,-----

C).- MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. -----

VII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNAR AL **C. ANTONIO BUZO GONZÁLEZ, COMO ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, (SEDESOL)** EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **PROGRAMA 70 Y MAS.**-----

VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DESIGNAR A LA **C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, COMO ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, (SEDESOL)** EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.**-----

IX.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COPLADEM).**-----

X.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **EMITIR CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COPLADEM.**-----

XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.**-----

XII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE LOS INTERESES GENERADOS POR CONCEPTO DE REINTEGRO EXTEMPORÁNEO DE RECURSOS NO EJECUTADOS, DEL PROGRAMA HABITAT DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011 POR LAS CANTIDADES SIGUIENTES: EJERCICIO 2010 \$ 12,002.81 (DOCE MIL DOS PESOS 81/100 M.N.) Y EJERCICIO 2011 POR LA CANTIDAD DE \$33,755.55 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.).**-----

XIII.- **ASUNTOS GENERALES.**-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA NÚMEROS 879 Y 880** CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN FECHAS 13 DE NOVIEMBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE. -----

EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO,** COMENTA QUE CON RESPECTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESION ORDINARIA NUMERO ACTA 879, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, DENTRO DEL DECIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, INCISO H). EN EL QUE SE DIERA CUENTA CON EL OFICIO DSPV/2336/2012, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, MEDIANTE EL QUE SOLICITARA EL APOYO ECONÓMICO PARA LA C. ALEJANDRA GONZÁLEZ REA, QUE RESULTO HERIDA POR PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, TRAS UNA PERSECUCIÓN, EL PASADO 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LA QUE EL PLENO APROBARA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN DE \$2,500.00, A LA C. ALEJANDRA GONZÁLEZ REA. POR LO ANTERIOR, DE SU PARTE, DICE DESCONOCER QUE ESTE ASUNTO HAYA SIDO TRATADO EN DICHA SESIÓN, Y COMO TAL HAYA SIDO APROBADO DE SU PARTE. PUES DICE NO RECORDARLO, YA QUE EL



APÉNDICE DE SU ORDEN DEL DÍA, NO OBRA DOCUMENTO QUE SOPORTE EL ASUNTO DE REFERENCIA, POR LO QUE SOLICITA SE LE INFORME AL RESPECTO.----- EN ESTE MOMENTO **EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS Y LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ,** COINCIDEN EN QUE ESTE ASUNTO, SI FUE DEBIDAMENTE DESAHOGADO, Y QUE EFECTIVAMENTE EN LA CARPETA QUE CONTIENE LA ORDEN DEL DÍA, NO CONTENÍA NINGÚN DOCUMENTO DE SOPORTE EN TORNO A ESTE ASUNTO, PUES ESTE FUE LEÍDO DE VIVA VOZ, POR PARTE DEL SECRETARIO, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE Y QUEDO A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

ENSEGUIDA **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN,** MANIFIESTA QUE EN TORNO A ESTE MISMO ASUNTO, EN SU MOMENTO SE PRONUNCIÓ PARA REALIZAR CUESTIONAMIENTO, CON RESPECTO A QUE SI EL ALCALDE CONTABA CON EL RECURSO Y SI ERA AFIRMATIVO, NO ERA NECESARIO, SOMETER AL PLENO, ESTE TIPO DE APOYOS, MAS AUN CONSIDERANDO LA CANTIDAD DE LA QUE SE TRATA, Y NI SIQUIERA ERA TEMA PARA SER TRATADO EN LOS ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE CONSIDERA LO SEA EN EL CASO DE QUE SE TENGA DE AUTORIZAR APOYOS DE MAYOR CANTIDAD.-----

-A CONTINUACIÓN, EN USO DE LA VOZ EL ALCALDE MUNICIPAL, **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** MANIFIESTA DE SU PARTE, HABER AUTORIZADO EL APOYO DE COMPENSACIÓN DE \$2,500.00, A LA C. ALEJANDRA GONZÁLEZ REA, DE MANERA DIRECTA, EN CONSIDERACIÓN DE QUE LA PERSONA INVOLUCRADA EN ESTE ASUNTO, ESTABA DETENIDA, HABIÉNDOSE OTORGADO EL PERDÓN, Y PARA EFECTO DE DARLE FORMALIDAD AL ACUERDO SE TRAJÓ AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA.-----

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, AGRADECE LA ACLARACIÓN AL RESPECTO.-----

EN ESTE MOMENTO **EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO,** PRECISA QUE CON RESPECTO AL ACUERDO RECAÍDO EN ACTA 880 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EN FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, CON MOTIVO DE LA AFECTACIÓN DE LA SUPERFICIE DE 300.11 METROS CUADRADOS. EN QUE SE INSTALÓ EL TANQUE ELEVADO, DE AGUA POTABLE, DE LA COMUNIDAD "EL TECOLOTE DEL SAUZ", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SOLICITA SE OMITA LO QUE SE REFIERE AL POZO DE EXTRACCIÓN, Y SE ASIENTE ÚNICAMENTE **EL TANQUE ELEVADO.** LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN QUE SE GENERO UNA CONFUSIÓN DE QUE SI ERA POZO Y TANQUE, POR LO QUE INVESTIGANDO ÚNICAMENTE SE CORROBORO QUE ES UN TANQUE DE REBOMBEO PARA QUE AGARRE PRESIÓN Y EL POZO ESTA EN LA PARTE DE ABAJO Y ESTE YA ESTA SIENDO OPERADO Y ADMINISTRADO POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF). AL RESPECTO **LA REGIDORA MAESTRA MARÍA ELENA ÁNGEL SERRANO,** REITERA SU PROPUESTA DE REALIZAR LA VISITA FÍSICA A LOS POZOS, Y TENER LA CERTEZA PLENA SI ES POZO, TANQUE. ETC. AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS, DICE QUE SE TIENE LA PLENA CERTEZA DE ELLO, PUESTO QUE ESTÁN SIENDO OPERADOS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE (SAPAF). -----

-EN ESTE MISMO PUNTO, **LA REGIDORA C. LIC. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ,** MANIFIESTA QUE EN SESIÓN ORDINARIA 879 CELEBRADA EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, HIZO LA PROPUESTA DE GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE REMITA UNA RELACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE POZOS Y TANQUES ELEVADOS, EN PROCESO EN LA DIRECCIÓN A SU CARGO, PROPUESTA QUE NUEVAMENTE HACE, EN VIRTUD DE QUE LA MISMA NO SE CONTIENE EN EL ACTA DE REFERENCIA.-----

Y QUE ASENTADAS Y SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES QUE REALIZAN LOS



INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN ESTE MOMENTO Y SIENDO LAS 14:55 CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA SU INICIO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECRETA RECESO EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, CON LA INTENCIÓN DE ASISTIR A CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA DE CUERPO PRESENTE DEL FINADO HERMANO DEL C. LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE EN CALIDAD DE ASESOR DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

AL RESPECTO LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, PERCIBE QUE EL RESTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ESTAN APEGADOS AL SENTIMIENTO DE UN COMPAÑERO, Ò UN AMIGO MAS QUE NADA, Y QUIZÀS ELLA LO VE COMO UN COMPAÑERO, SIN EMBARGO ESTO NO ES MOTIVO SUFICIENTE PARA DECRETAR UN RECESO, PUESTO QUE NO PERTENECE ACTUALMENTE A LA ADMINISTRACION, ES DECIR, NO ES UN DIRECTOR, COMO SUCEDIO EN EL CASO DEL SUBDIRECTOR RECIEN FALLECIDO, NO ES UN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO, REFIRIENDOSE AL HERMANO DEL LIC. ISRAEL JACOB, CONSIDERA NO ES SUFICIENTE COMO PARA SE HAGA EL RECESO QUE PIDEN, SIN EMBARGO LO ACEPTA, PERO NO LO VOTA. CONCLUYENDO ASI SU ARGUMENTO.-----

-EN EL MISMO DÍA DE SU INICIO SIENDO LAS 16:30 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE REANUDA LA SESIÓN PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA AL PLENO CON LA SIGUIENTE: -----

INCISO A).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO AHM-9-12 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL PROFR. SERGIO CARMONA HERNANDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2012. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NUMERO AHM-9-12. QUE CONSIGNA INFORME DE LABORES DEL ARCHIVO HISTÓRICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO B).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 101/12MCDOS DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE MERCADOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, QUE NO PUEDE HACER USO DE LA BODEGA DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, HASTA EN TANTO LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA SITUACIÓN NO DETERMINE RESOLUCIÓN SOBRE ESTE. MOTIVO POR EL CUAL LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS A SU CARGO LE SOLICITA SAQUE EL CALZADO QUE TIENE DENTRO DE LA BODEGA, O DE LO CONTRARIO, ESTE SERÁ INFRACCIONADO. -

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NUMERO 101/12MCDOS DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE MERCADOS, QUE DIRIGE AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

INCISO C).- SE DA CUENTA CON ESCRITO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRITO POR EL C. FEDERICO ALVARADO GUERRERO, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE MANIFIESTA NO EXISTIR INCONVENIENTE EN QUE EL SEÑOR ANTONIO ZERMEÑO ALVARADO, INSTALE EL PALENQUE PARA REALIZAR PELEAS DE GALLOS EN EL SALÓN MELODÍA UBICADO EN CALLE ROMÁN TORRES NUMERO 42 DE ESTA



COMUNIDAD, LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----
AL RESPECTO, EL C. LIC. VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE LE PRESENTO, VISTO BUENO DEL DELEGADO PARA REALIZAR ESTE EVENTO Y A SU VEZ SOLICITA LA ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL SEÑOR ANTONIO ZERMENO ALVARADO, INSTALE EL PALENQUE PARA ESTE EVENTO, EN EL LUGAR Y FECHA ANTES SEÑALADOS. AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, RECOMIENDAN QUE LA PERSONA EN PARTICULAR, SEA QUIEN DIRIJA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SU SOLICITUD, A FIN DE DAR FORMALIDAD Y UNA VEZ CONSIDERADA Y APROBADA POR EL PLENO, PUEDA DAR INICIO A LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN DE QUE ÚNICAMENTE ESTA DANDO VISTA AL PLENO, CON EL VISTO BUENO DEL DELEGADO, NO ASÍ CON LA SOLICITUD DE LA PERSONA EN PARTICULAR.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR EL C. FEDERICO ALVARADO GUERRERO, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE PEÑUELAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y DÍGASE AL C. ANTONIO ZERMENO ALVARADO, DIRIJA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SU SOLICITUD, EN ARAS DE DARLE FORMALIDAD, UNA VEZ CONSIDERADA Y PREVIAMENTE APROBADA POR EL PLENO, PUEDA DAR INICIO A LOS TRAMITES COMO CORRESPONDE.-----

INCISO D).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, SIGNADO POR EL C.P. TEODORO ROBLEDO RABAGO, QUE SU CONTENIDO LITERAL ESTABLECE:-----

"... HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES PARA SOLICITAR MI SEPARACIÓN EN LA ENCOMIENDA QUE TUVIERON BIEN ENCOMENDARME COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PUESTO QUE DESEMPEÑE CON MUCHO GUSTO CON EL AFÁN DE SERVIR A MI PUEBLO, PERO POR EL MOMENTO MIS COMPROMISOS ME IMPIDEN DEDICARLE TODO EL TIEMPO QUE ESTE REQUIERE. -----

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.-----

C.P. TEODORO ROBLEDO RABAGO. UNA FIRMA.-----

VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO..."-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: TÉNGASE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C.P. TEODORO ROBLEDO RABAGO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA SEPARACIÓN AL CARGO QUE OSTENTA COMO VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR LOS MOTIVOS QUE SEÑALA EN SU ESCRITO, EL CUAL SE ORDENA DAR CUENTA AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UAIP. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA CON LAS SIGUIENTES: -----

INCISO A).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL, ENCARGADA DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, CONFORMADO CON MOTIVO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015. MANIFIESTA QUE DERIVADO DEL PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INFORMES QUE HICIERON LLEGAR, LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, SE DETERMINO QUE EXISTEN OBSERVACIONES EN OCHO DEPENDENCIAS, PARA LO CUAL SE FORMALIZÓ UNA REUNIÓN CON TITULARES Y EXTITULARES DE LAS MISMAS, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, ENCARGADA DE INSTAURAR EL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN PUNTO DE LAS 10:00, EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE NOS INFORME, ACLARE Y/O ATIENDA POR



ESCRITO, LAS INCONSISTENCIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DERIVADOS DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN, POR LO QUE A CONTINUACIÓN DESCRIBE A LOS SIGUIENTES: -----

DEPENDENCIA	DIRECTORES ACTUALES	EX DIRECTORES.
TESORERÍA	C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ	C.P. ERIKA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA.
IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO	LIC. JOSÉ DE JESÚS GODINEZ CHÀVEZ	C.P. RAFAEL CARDOSO LEDESMA.
ARCHIVO HISTÓRICO	PROFR. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ	PROF. J. JESUS ZAMORA CORONA
ACCIÓN CULTURAL	OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ	PROFR. CARLOS HERNÁNDEZ AGUIRRE.
COMPRAS	LIC. GUADALUPE GUERRERO MORENO	C. ANTONIO ALEJANDRO MARUN
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	TENIENTE MARTÍNEZ ESPINOZA	LIC. HECTOR ROSILES PALOBLANCO.
OBRAS PUBLICAS	ING. RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ.	ARQ. AGUSTIN LÓPEZ FRANCO.
RASTRO MUNICIPAL	M.V.Z. JESUS MARIO VÁZQUEZ GÓMEZ	M.C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ.

EN ESTE MISMO APARTADO EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ALBERTO MÈNDEZ PÈREZ**, PREGUNTA SI EL CITATORIO AL QUE SE HACE REFERENCIA, ES PARA EFECTO DE QUE LOS TITULARES Y EXTITULARES, REALICEN ACLARACIONES Ò INCONSISTENCIAS, A LO QUE **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO**, CONTESTA QUE SON ACLARACIONES DERIVADAS DE LAS INCONSISTENCIAS Y QUE EN APEGO A LO QUE ESTABLECE AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTA COMISIÓN TIENE FACULTADES PARA LLAMAR LOS DIRECTORES Y EXDIRECTORES A COMPARECER.-----

----EN ESTE MOMENTO, **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**. HACE LA ACLARACIÓN QUE LA REUNIÓN EN COMENTO, SERÀ A PUERTA CERRADA, SIN EMBARGO DICE "SEAN USTEDES BIENVENIDOS".-----

-INCISO B).- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, DA LECTURA A LA SIGUIENTE MINUTA: -----

-----"**...MINUTA DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.**-----

-----EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, A LAS **11:43** ONCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA **20 DE NOVIEMBRE DE 2012**, DOS MIL DOCE. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, REPRESENTADA POR LOS C.C. REGIDORES C.C. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ; E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO: REPRESENTADA POR EL SINDICO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: REPRESENTADA POR EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR LA CONCESIÓN DEL LOCAL 23 DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, OTORGADA AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, SEGÚN ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE ASENTADO EN ACTA NÚMERO 868, DENTRO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO INCISO G)**. DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. BAJO LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES.-----

PRIMERO.- EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE ASENTADO EN ACTA NÚMERO 868, DENTRO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO INCISO G)**. DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL ESCRITO DE



FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, FIRMADO POR INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C., QUE EN SU CONTENIDO LITERAL ESTABLECE: ... *LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA UNIÓN DE LOCATARIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MISMOS QUE LABORAMOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES, LUIS H. DUCOING, DOMINGO VELÁZQUEZ Y ATANASIO GUERRERO, LE AGRADECEMOS DE ANTEMANO LA ATENCIÓN DEBIDA A LO PLANTEADO ABAJO EN ESTE OFICIO. EL DIA DE AYER, LUNES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012. ACUDIMOS CON EL C. LIC. RODOLFO AGUIRRE RUTEAGA, SRIO. DE LA PRESIDENCIA, CON EL OBJETO DE CONOCER EL ESTATUS QUE GUARDAN LOS ESPACIOS EN DONDE SE UBICABAN LOS MEDIDORES DE LUZ, TANTO DEL MERCADO DE ROPA ATANASIO GUERRERO COMO EL DEL MISMO USO EN EL MERCADO LUIS H. DUCOING, YA QUE MUCHOS DE NUESTROS REPRESENTADOS NOS CUESTIONABAN AL RESPECTO Y DESPUÉS DE HABER PREGUNTADO AL C. EUSEBIO PADILLA, DIRECTOR DE MERCADOS MUNICIPALES Y NO HABER OBTENIDO ALGUNA RESPUESTA SOBRE ESTE ASUNTO, ES QUE ASISTIMOS CON EL LIC. EN MENCIÓN.-- POR OTRO LADO USTED SABE, DESDE EL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN, QUE LA UNIÓN ANTES CITADA, SIEMPRE A ESTADO COLABORANDO EN COORDINACIÓN CON USTEDES PARA CUALQUIER ACTIVIDAD, PROYECTO O PROGRAMA A LOS QUE NOS HAYAN REQUERIDO COMO UNIÓN DE LOS MERCADOS, POR EJEMPLO HEMOS PARTICIPADO CONJUNTAMENTE CON SAPAF EN CUESTIÓN DEL USO ADECUADO DEL AGUA Y DRENAJE, CON SALUBRIDAD PARA SEGUIR LAS NORMAS QUE ESTA DEPENDENCIA NOS INDIQUE, CON PRESIDENCIA PARA TOMAR ACUERDO SOBRE LA FORMA DE TRABAJAR LAS DIFERENTES TEMPORADAS EN LA EXPLANADA, PARA PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES DESFILES CÍVICOS A LOS QUE NOS CONVOCAN, ETC., Y EN TODA OCASIÓN HASTA NOS HAN FELICITANDO POR ESTE ACTUAR.* -----

PUES BIEN DESPUÉS DE CUESTIONAR AL LIC. RODOLFO AGUIRRE RUTEAGA, NOS INDICA QUE LOS ESPACIOS EN COMENTO ANTERIORMENTE FUERON CONCESIONADOS AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, COMPAÑERO LOCATARIO DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, AL PARECER ANTES DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DÍA EN QUE COMO USTED SABE TOMAMOS POSESIÓN COMO MESA DIRECTIVA, CABE MENCIONARSE QUE ALGUNOS DIRECTIVOS ACTUALES TAMBIÉN LO FUERON EN LA DIRECTIVA ANTERIOR. ENSEGUIDA LE PREGUNTAMOS AL LICENCIADO LA RAZÓN O BAJO QUE CONDICIONES ES QUE SE OTORGO DICHA CONCESIÓN Y DESPUÉS DE EXPONERNOS ALGUNAS (SIC) ARGUMENTOS CABEN MENCIONARSE LOS SIGUIENTES. 1RO. QUE COMO AUTORIDADES TIENEN ESA FACULTAD DE OTORGAR O QUITAR CONCESIONES, Y 2DO. PUES PORQUE EL COMPAÑERO LO SOLICITO Y NO SE OBSERVO NINGÚN INCONVENIENTE PARA OTORGÁRSELOS.-----

AHORA BIEN COMO DEBE SER DEL CONOCIMIENTO DE USTEDES LOS ESPACIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS NO ESTABAN ASIGNADOS A EJERCER ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL, SINO QUE ESTABAN PARA UN SERVICIO COMÚN PARA TODOS LOS LOCATARIOS, POR LO QUE CONSIDERAMOS, SIN QUERER PONER EN DUDA LAS FACULTADES DE USTEDES, QUE FUE POCO PRUDENTE CONCESIONARLOS A UNA SOLA PERSONA ESTO POR UN LADO Y AL HABERLO HECHO ASÍ SE PUSO EN TELA DE JUICIO LA HONORABILIDAD DE NOSOTROS LOS DIRECTIVOS PUES NUESTROS REPRESENTADOS CREEN QUE FUIMOS PARTICIPES DE DICHO ACTO, Y SUPONEN QUE RECIBIMOS ALGÚN BENEFICIO PERSONAL, HASTA EN LO ECONÓMICO, DADO QUE COMO LO HEMOS APUNTADO ANTERIORMENTE LA DIRECTIVA EN TURNO SIEMPRE TOMA ACUERDOS CON USTEDES ANTES DE REALIZAR CUALQUIER PROYECTO Y EL QUE HAYAMOS SOLICITADO INFORMACIÓN AL RESPECTO DEMUESTRA QUE NOSOTROS NO TENEMOS CONOCIMIENTO ALGUNO AL RESPECTO.-----

POR OTRO LADO TAMBIÉN DEBEN ESTAR ENTERADOS QUE LA UNIÓN HABÍA YA PLANTEADO ANTE USTEDES UNA INICIATIVA PARA DARLE UN USO MEJOR A DICHS ESPACIOS Y ASÍ LOGRAR UN BENEFICIO COMÚN PARA CADA MERCADO, COMO POR EJEMPLO EL ABRIR UNAS PUERTAS EN EL MERCADO DE ROPA SIN TENER QUE SACRIFICAR LOS DERECHOS DE NADIE Y SIN EMBARGO SI BENEFICIAR A MAS DE LOS SESENTA Y TANTOS LOCALES AHÍ EXISTENTES Y NO NADA MAS AUN COMPAÑERO, ASÍ TAMBIÉN OCURRE CON EL ESPACIO DEL MERCADO LUIS H. DUCOING.-----

ESPERANDO QUE CON LO ANTES EXPUESTO SE PERCATE DE LO GRAVE QUE ES LA SITUACIÓN PARA LOS MERCADOS EL DE HABER OTORGADO DICHA CONCESIÓN, QUEREMOS PEDIRLE QUE SE LE RETIRE ESTA A DICHO COMPAÑERO Y SE NOS PERMITA CONTINUAR CON LOS PROYECTOS PLANTEADOS POR NOSOTROS ANTE USTEDES.-----

NO DUDANDO QUE EL BUEN JUICIO Y LA MEJOR PRUDENCIA QUE SIEMPRE NOS A DEMOSTRADO SEGUIRÁ PREVALECIENDO EN USTED COMO AUTORIDAD MUNICIPAL, NOS PONEMOS A SUS APRECIABLES ORDENES Y ESPERANDO QUE SU RESPUESTA POR ESCRITO SEA FAVORABLE HACIA NOSOTROS, NADA MAS NOS RESTA PEDIRLE QUE ACEPTE UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO DE NUESTRA PARTE..."-----

RESPECTO AL PLANTEAMIENTO, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO MENCIONA, QUE POR COSTUMBRE SE HACIA QUE LOS LOCALES SE AUTORIZABAN EN SU MOMENTO POR EL DIRECTOR DE MERCADOS, ESTO ANTES DE LAS REFORMAS DE LA LEY, REITERA, ESTO SE HIZO POR COSTUMBRE;



AHORA BIEN, EN ESTA ADMINISTRACIÓN EL ALCALDE OTORGO A UN PARTICULAR UNOS LOCALES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS MEDIDORES, EN SU MOMENTO SE OBTUVO VISTO BUENO DE MERCADOS Y DE LOS LOCATARIOS. POSTERIORMENTE VINIERON EL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y CON INTENCIÓN DE OBTENER UN LUCRO, EN ESE MOMENTO ELLOS PEDÍAN QUE SE ECHARÁ ATRÁS LA AUTORIZACIÓN. EN SU MOMENTO SE LES DIJO QUE NO ERA UNA CONCESIÓN, ÚNICAMENTE UNA AUTORIZACIÓN, Y MENCIONARON QUE SE LES OTORGARA A ELLOS Y SE COMPROMETÍAN A HACER MEJORAS. POR TANTO, MENCIONA QUE ÉL, LES MENCIONO A LOS LOCATARIOS QUE UNA VEZ QUE HABLARAN EL TEMA CON LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL SUBIRÍA EL ASUNTO A SESIÓN. LA INTENCIÓN ES QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINE SI SE AUTORIZA O NO LA CONCESIÓN DE ESOS ESPACIOS...".-----

EL REGIDOR L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRÍQUEZ, PROPONE QUE LAS COSAS SE DEJEN EN EL ESTADO ORIGINAL "QUE LOS ESPACIOS NACIERON PARA USO COMÚN, QUE SE MANTENGAN PARA USO COMÚN". PROPUESTA QUE HABIENDO SIDO PUESTA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DEL AYUNTAMIENTO, OBTIENE TRES VOTOS DE LOS REGIDORES, L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, M.V.Z. VALENTIN GUTIERREZ NAVARRO Y GERARDO LÓPEZ MONTOYA.-----

RESPECTO A TURNAR EL ASUNTO PLANTEADO A COMISIÓN, OBTIENE DOS VOTOS DE LOS REGIDORES LICENCIADOS ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA E ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZÁLEZ.-----

POR LO ANTERIOR, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR ACUERDAN: CONVALIDAR AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE DICHS LOCALES...-----

SEGUNDO: EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADA EN ACTA 873 DENTRO DEL DECIMO QUINTO PUNTO INCISO A) DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DIO CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ESCRITO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2012. SIGNADO POR EL LIC. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, QUE DIRIGE AL ING. DANIEL LÓPEZ GARCÍA, DIRECTOR DE MERCADOS, QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"... RECIBA UN CORDIAL SALUDO, DESEÁNDOLE MUCHO ÉXITO EN ESTE NUEVO RETO POR EL BIEN DE NUESTROS MERCADOS Y TODO COMERCIO DE NUESTRO MUNICIPIO.-----

APROVECHO PARA INFORMARLE QUE VOY A INSTALAR UNAS CORTINAS METÁLICAS EN CADA UNA DE MIS CONCESIONES DEL MERCADO LUIS H. DUCOING MARCADOS CON NUMERO DE LOCAL Y-4 Y EL LOCAL Y-5.-----

ANEXO COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DONDE SE ME OTORGAN LAS CONCESIONES ANTES MENCIONADAS.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO LE AGRADEZCO LAS ATENCIONES BRINDADAS A LA PRESENTE.---- ATENTAMENTE.-----

LIC. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES. UNA FIRMA...".-----

EN ESTE APARTADO EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE ESCRITO AL QUE DIO INTEGRA LECTURA, DERIVA DEL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADO EN ACTA NUMERO 868, DENTRO DEL DECIMO SEGUNDO PUNTO INCISO G). DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, EN EL QUE SE APROBARA POR MAYORÍA CALIFICADA, POR PARTE DE INTEGRANTES DEL PLENO, **CONVALIDAR LA AUTORIZACIÓN QUE EL ENTONCES ALCALDE MUNICIPAL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, HIZO A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN QUE LE FUE OTORGADA AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, LOCATARIO DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, DE LOS LOCALES ANTES MENCIONADOS.** POR LO QUE EN ESTE MOMENTO TRAE A LA MESA EL PRESENTE ASUNTO, PARA EFECTO DE QUE SEA ANALIZADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO, Y CON LA INTENCIÓN DE ANALIZAR LA INCONFORMIDAD DE DICHA CONCESIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERRERO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DENTRO DE ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS, ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C. MISMO QUE EN SU MOMENTO, DIERON A CONOCER POR ESCRITO, QUE LOS LOCALES, NO ESTABAN ASIGNADOS A EJERCER ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL, SINO QUE ESTABAN PARA UN SERVICIO COMÚN PARA TODOS LOS LOCATARIOS, Y QUE ELLOS CONSIDERARON UNA IMPRUDENCIA EL CONCESIONARLOS A UNA SOLA PERSONA, POR LO QUE SOLICITAN SE REVOQUE DICHO ACUERDO, ADEMÁS DE QUE EN SU MOMENTO ELLOS MANIFESTABAN QUE SE HABÍAN PLANTEADO UNA INICIATIVA PARA DARLE UN MEJOR USO A DICHS ESPACIOS Y ASÍ LOGRAR UN BENEFICIO COMÚN PARA CADA MERCADO, SIENDO POR EJEMPLO EL ABRIR UNAS PUERTAS EN EL MERCADO, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, Y QUE ANTES DE DAR UNA RESPUESTA AFIRMATIVA AL ESCRITO QUE SOLICITA EL C. LIC. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, PROPONE SE TURNE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PARA SU ANÁLISIS RESPECTIVO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS: INTEGRADA POR LOS REGIDORES C.C. ARQ. MARIÁ DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ; ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO:



INTEGRADA POR EL SINDICO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ Y LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA: INTEGRADA POR EL LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES CONTANDO PARA ELLO, CON LA ASISTENCIA JURÍDICA DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, Y EN BASE A DICTAMEN EMITIDO POR SUS INTEGRANTES, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PUEDA EMITIR ACUERDO AL RESPECTO DE LA PETICION QUE HACE EL C. LIC. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES...-----

TERCERO: QUE CON FECHA DEL DÍA VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 14:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL MERCADOS LUIS H. DUCOING. LOS C.C. REGIDORES ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ; E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS; LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO: REPRESENTADA POR EL SINDICO DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA Y LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: REPRESENTADA POR LOS C.C LIC. FABIÁN VELAZQUEZ VILLALPANDO Y L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, ASI COMO EL DIRECTOR MERCADOS MUNICIPALES, ING. DANIEL LOPEZ GARCÍA, CON LA FINALIDAD DE CONOCER FÍSICAMENTE LA UBICACIÓN Y EL ESTADO QUE GUARDAN LOS LOCALES, MOTIVO DEL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE ASENTADO EN ACTA NÚMERO 868, DENTRO DEL **DECIMO SEGUNDO PUNTO INCISO G)**. DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. BAJO LO SIGUIENTE: SE OBSERVÓ QUE EN EL LOCAL UBICADO EN EL MERCADO LUIS H. DUCOING, NO HAN SIDO RETIRADOS LOS MEDIDORES DE LUZ Y SIGUE FUNCIONANDO COMO BODEGA, Y EN LO QUE SE REFIERE AL LOCAL UBICADO EN EL MERCADO ATANACIO GUERRERO, SE OBSERVO QUE YA FUERON RETIRADOS LOS MEDIDORES Y YA FUE DERRUMBADA LA BARDA QUE SEPARA EL AREA DONDE ESTABAN LOS MEDIDORES Y EL LOCAL ADYACENTE, POR LO QUE EL SEÑOR JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, YA TIENE MERCANCÍA DE SU PROPIEDAD EN ESE LOCAL, ASÍ TAMBIÉN SE TUVO LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR LA POSICIÓN DEL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, ASÍ COMO DE LOS DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL. DENOMINADA UNIÓN DE LOCATARIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CON LA FINALIDAD DE ESCUCHAR SU VERSIÓN CON RESPECTO A ESTE ASUNTO.-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO QUE A LA LETRA DICE: "FRACCIÓN TERCERA.- MAYORÍA CALIFICADA, EL VOTO EN EL MISMO SENTIDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; CUANDO EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN NO SEA UN NÚMERO ENTERO, SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN EL NÚMERO ENTERO SUPERIOR INMEDIATO QUE CORRESPONDA..."-----

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE: "LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN OTORGAR CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS POR ACUERDO DE MAYORÍA CALIFICADA..."-----

Y QUE ANALIZANDO EL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 868, DENTRO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO INCISO G) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, OBSERVAMOS QUE EL SENTIDO DEL VOTO NO ALCANZA LA MAYORÍA CALIFICADA, PUES SÓLO SE REGISTRAN SIETE VOTOS A FAVOR, CUANDO PARA CONSEGUIR LA MAYORÍA CALIFICADA ERAN NECESARIOS OCHO VOTOS.-----

TERCERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE: "... FRACCIÓN TERCERA. EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES MUNICIPALES SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES BASES: PUBLICAR LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER:-----
A)...EL OBJETO Y DURACIÓN DE LA CONCESIÓN..."-----

DE LO ANTERIOR SE PERCIBE QUE EL ACUERDO NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CITADO, PORQUE NO HUBO PUBLICACIÓN Y NO ESTABLECE LA TEMPORALIDAD Y/O EL TIEMPO DETERMINADO.-----

CUARTO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 224 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO QUE A LA LETRA DICE: "...PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES SOBRE INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, ASÍ COMO SU PRÓRROGA SE ATENDERÁ:-----

...IV. AL BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE SIGNIFICARÁ PARA EL MUNICIPIO..."-----

SE OBSERVA QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN EN COMENTO, NO SE ENCUENTRA CLARO EL BENEFICIO SOCIAL Y/O ECONÓMICO QUE SIGNIFICARÁ PARA EL MUNICIPIO.-----

QUINTO: QUE EXISTEN DOS OFICIOS, EL NÚMERO P.M./454/2012 Y EL NÚMERO P.M./455/2012, LOS DOS CON FECHA 11 DE ABRIL DE 2012 FIRMADOS POR EL LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, ENTONCES



PRESIDENTE MUNICIPAL, DONDE AUTORIZA AL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES LA POSESIÓN DE LOS LOCALES I-4 E I-5, RESPECTIVAMENTE, DEL MERCADO LUIS H DUCOING, AUNQUE CONDICIONA LA POSESIÓN AL RETIRO DE LOS MEDIDORES DE LUZ, MISMOS QUE A ESTA FECHA NO HAN SIDO RETIRADOS. TAMBIÉN SE ANALIZÓ EL OFICIO NÚMERO P.M./770/2010 DIRIGIDO AL C. GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES Y FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, DONDE AUTORIZA LA POSESIÓN DEL LOCAL 23 DEL MERCADO ATANASIO GUERRERO, CONDICIONANDO DICHA POSESIÓN AL RETIRO DE LOS MEDIDORES DE LUZ. -----

DE LO ANTERIOR SE OBSERVA QUE LA NOMENCLATURA MENCIONADA EN LOS OFICIOS QUE SE REFIEREN A LOS LOCALES DEL MERCADO LUIS H DUCOING, NO CORRESPONDE AL LUGAR QUE FÍSICAMENTE RECLAMA EL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, ADEMÁS DE QUE FUERON EMITIDOS Y FIRMADOS EN UNA FECHA ANTERIOR A LA CONCESIÓN OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO. CABE SEÑALAR QUE ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO Y NO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES.-----

SEXTO: QUE EN EL ACTA 868 RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, DENTRO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO INCISO G) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, NO SE ESPECIFICAN LOS LOCALES QUE ESTÁN SIENDO CONCESIONADOS.-----

ACUERDAN.-----

PRIMERO.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2012, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 868, DENTRO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO INCISO G) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, EN EL QUE EL PLENO APROBARA "POR MAYORÍA CALIFICADA CON SIETE VOTOS A FAVOR, CONVALIDAR AUTORIZACIÓN A TRAVÉS DE LA CONCESIÓN DE DICHS LOCALES..."-----

SEGUNDO.-ESTA COMISIÓN DICTAMINA DEJAR SIN EFECTO DICHO ACUERDO POR CONSIDERARLO IMPROCEDENTE AL NO REUNIR EL REQUISITO DE MAYORÍA CALIFICADA.-----

TERCERO.- SE TURNA EL EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A CARGO DE SU TITULAR EL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, PARA QUE PROCEDA A SOLICITAR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL MERCADO ATANASIO GUERRERO.-----

FIRMANDO EN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. - DOY FE-----

C. ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ. UNA FIRMA.-----
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS. UNA FIRMA.-----
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

C. DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA. UNA FIRMA.-----
SINDICO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----

C. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.-----
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.-----

C. LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA.-----
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

EN ESTE APARTADO EL REGIDOR **C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, RECOMIENDA SE INCLUYA EN LA MINUTA, LA REPRESENTATIVIDAD QUE EL C. JUAN GABRIEL RODRÍGUEZ FLORES, TIENE COMO MIEMBRO DE LA UNIÓN DE LOCATARIOS, EN CARÁCTER DE SECRETARIO, ASÍ TAMBIÉN PROPONE DICTAMINAR PARA DARLE EL SUSTENTO LEGAL EN MATERIA DE CONCESIONES Y SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR, **LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE EN LO QUE RESPECTA A LA UNIÓN DE LOCATARIOS Y POR RESPETO A ELLOS, SE TIENE QUE HACER UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONCESIONES DEL MERCADO POR QUE EN LA PRACTICA SE TIENE LA IDEA, QUE SON PROPIETARIOS Y TIENEN LA INTENCIÓN DE TRANSMITIR LA PROPIEDAD EN CALIDAD DE COMPRAVENTA.-----

DISCUTIDO QUE FUE EN LO PARTICULAR Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: ADHERIRSE AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL RAZONAMIENTO LÓGICO Y JURÍDICO QUE ESTE CUERPO EDILICIO HACE MEDIANTE DICTAMEN PRESENTADO.-----



-INCISO C).- EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS QUE PRESIDE, SE REUNIERON EL PASADO DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN LA DEPENDENCIA DE PANTEONES, HABIENDO DETECTADO UNA PROBLEMÁTICA DE CAPACIDAD Y A TRAVÉS DE LA DIRECTORA PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, SE LE HIZO SABER, QUE EXISTEN 198 PERSONAS QUE SOLICITAN LOTE Y ÚNICAMENTE CUENTAN CON 4 SECCIONES DE GAVETAS Y POSIBLEMENTE EN TRES O CUATRO MESES PUDIERA QUEDAR CON ELLO REBASADO, POR LO QUE PROPONE IR TOMANDO ACCIONES A FUTURO CON LA POSIBILIDAD Y VIABILIDAD DE CRECER EN LA ZONA DE GAVETAS, PUES EXISTE MUY POCO ESPACIO DE RESERVA PARA LOTES. ASÍ TAMBIÉN, EL RESTO DE LA COMISIÓN ESTUVIERON EN PLATICAS CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, PARA LO CUAL HARÁ LLEGAR LA MINUTA DE ACUERDOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE, HABIENDO SOLICITA A LOS DIRECTORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIOS TÉCNICOS, QUE LA ELABORARAN Y LE HICIERAN LLEGAR LA MINUTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS, DE LA CUAL COMO DIJO ANTES, DARÁ CUENTA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE. -----

EN ESTE MISMO APARTADO **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL,** APROVECHA EL COMENTARIO QUE HACE LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, PARA RESALTAR LA IMPORTANCIA EN DAR ESPECIAL ATENCIÓN A ESTE PROBLEMA Y DE IGUAL MANERA AL QUE SE TIENE EN EL RELLENO SANITARIO, RECOMIENDA EVALUAR LA POSIBILIDAD DE ADQUISICIÓN DE UN TERRENO ALEDAÑO, Y QUE EL EGRESO SE DEFINA DENTRO DEL PRESUPUESTO A EJERCER PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO 2013, Y SE PUEDA TENER ANTES DE TIEMPO LA DISPOSICIÓN DE UN TERRENO, CONSIDERANDO ESTE UN PROBLEMA DIGNO DE CONSIDERARSE.-----

-----EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO,** MANIFIESTA QUE EN LA PASADA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 879, EN SU CARÁCTER DE REGIDORA COMISIONADA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RINDIÓ DOS INFORMES, UNO EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y EL OTRO DE ACCIÓN CULTURA. Y EN 879 EN QUE FUERON PRESENTADOS, ÚNICAMENTE HACE MENCIÓN AL DE EDUCACIÓN, POR LO QUE SOLICITA SE AGREGUE TAMBIÉN EL DE CULTURA, ASÍ TAMBIÉN COMENTA QUE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RASTRO, ES DEPLORABLE Y DEPRIMENTE POR LO QUE RECOMIENDA DAR ESPECIAL ATENCIÓN A ELLO.-----

EN USO DE LA VOZ **EL ALCALDE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA,** MANIFIESTA HAN ESTADO REALIZANDO ACCIONES DE HIGIENE, LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN TANTO EN INTERIORES COMO EXTERIORES DEL RASTRO, EN ARAS DE DAR UN MEJOR SERVICIO A LOS PRODUCTORES DE CARNES Y TENGAN LA CERTEZA QUE EL MUNICIPIO ESTA PONIENDO ATENCIÓN A LAS DEMANDAS QUE POR SU PARTE REALIZARON, HABRÁ QUE APLICAR MAS ACCIONES PARA SU MEJORÍA Y LO QUE LOS IMPOSIBILITA EN ESTE MOMENTO, ES LA FALTA DE RECURSOS.-----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ,** MANIFIESTA QUE PARTE DE LOS COMENTARIOS QUE HIZO LA MAESTRA MA. ELENA ANGEL, SON PRECISAMENTE LOS QUE CONTENDRÁ LA MINUTA DE REUNIÓN QUE EN SU MOMENTO HARA LLEGAR EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-----

INCISO D).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. EN CARÁCTER DE **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA,** EN USO DE LA VOZ, MENCIONA QUE CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE LLEVO A CABO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, ACTA QUE SE INSERTA EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

-“ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.-----

CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----

-ADMINISTRACIÓN 2012-2015.-----



-CM/HACC-001-ORD/2012.------

-EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, PREVIA CONVOCATORIA, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN BOULEVARD EMILIANO ZAPATA #220 INTERIOR 7, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO ESPECIFICO LO INDICADO A LOS ARTÍCULOS 76 INCISO C), ARTICULO 79 FRACCIÓN II, **ARTICULO 80, 81, 83 FRACCIÓN VIII**, Y QUE FUERON DESIGNADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA, LOS CIUDADANOS **REGIDORES: LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, QUE OCUPARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, **L.C.E. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, QUE OCUPARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN, **ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS**, QUE OCUPARA EL CARGO DE VOCAL DE LA COMISIÓN, Y EL **CONTRALOR MUNICIPAL EL CIUDADANO LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN**. -----
PARA EL DESAHOGO DE LOS TRABAJOS A LOS QUE FUERON CONVOCADOS, EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE:-----
ORDEN DEL DÍA.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA.-----

II. CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

-III. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN HE INICIO DE LOS TRABAJOS.-----

-IV. ESTABLECIMIENTO DEL CALENDARIO QUE DEBERÁ SESIONAR LA COMISIÓN DE FORMA ORDINARIA.-----

V. ASUNTOS GENERALES.-----

-VI. CLAUSURA.-----

- I.- **EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO, REFERENTE A LA LISTA DE ASISTENCIA:**-----

--SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE REUNIDAS LAS PERSONAS MENCIONADAS AL INICIO DE ESTA ACTA, POR LO QUE SE DECLARÓ QUÓRUM LEGAL POR LO QUE LOS SE CALIFICARON DE VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS EN LA SESIÓN.-----

-----II.- **EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, RELATIVO A LA CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**-----

LOS PRESENTES TUVIERON A LA VISTA EL ORDEN DEL DÍA, ACORDANDO POR UNANIMIDAD APROBARLO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SU DESAHOGO.-----

III.- **EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO, RELATIVO A LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL HE INICIO DE LOS TRABAJOS.**-----

SE HIZO SABER A LOS PRESENTES QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EN REFERENCIA, POR LO QUE MEDIANTE EL PRESENTE ACTO SE FORMALIZA LA INSTALACIÓN DE DICHA COMISIÓN, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE A LA LETRA DICE:--"LAS COMISIONES SE INTEGRARAN DE MANERA COLEGIADA, POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR O EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, PROCURANDO QUE REFLEJEN PLURALIDAD Y PROPORCIONALIDAD; EN CADA COMISIÓN HABRÁ UN PRESIDENTE Y UN SECRETARIO, ASIMISMO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACORDAR LA DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL."-----

--UNA VEZ ANALIZADO LO ANTERIOR, LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES ACEPTAN LOS CARGOS SEÑALADOS, Y EN ESTE ACTO SE DA POR INSTALADA LA REFERIDA COMISIÓN, ASÍ COMO SE DAN POR INICIADOS LOS TRABAJOS DE LA MISMA, HACIÉNDOLES SABER A TODOS SU INTEGRANTES QUE DEBERÁN CONDUCIRSE DE MANERA LEAL Y PATRIÓTICA, HACIENDO VALER EN TODO MOMENTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DE MAS LEYES, REGLAMENTOS SECUNDARIOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MÉXICO.-----

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES MANIFESTARON DE VIVA VOZ: "SÍ, PROTESTO".-CON LO ANTERIOR, QUEDA DEBIDAMENTE INSTALADA LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS EN SESIÓN DE INSTALACIÓN SERÁN VALIDOS Y OBLIGATORIOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.-----

----- IV.- **EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DEL CALENDARIO QUE DEBERÁ SESIONAR LA COMISIÓN DE FORMA ORDINARIA.**-----

-----SE PROPONE EL SIGUIENTE CALENDARIO.-----

CALENDARIO 2012-2013.-----



NOVIEMBRE 2012	MIÉRCOLES 28	
DICIEMBRE 2012	VIERNES 21	
ENERO 2013	MIÉRCOLES 17	
FEBRERO 2013	MIÉRCOLES 27	
MARZO 2013	MIÉRCOLES 27	
ABRIL 2013	MIÉRCOLES 24	
MAYO 2013	MIÉRCOLES 29	
JUNIO 2013	MIÉRCOLES 26	
JULIO 2013	MIÉRCOLES 24	
AGOSTO 2013	MIÉRCOLES 28	
SEPTIEMBRE 2013	MIÉRCOLES 25	
OCTUBRE 2013	MIÉRCOLES 30	
NOVIEMBRE 2013	MIÉRCOLES 27	
DICIEMBRE	MIÉRCOLES 18	

V.- EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES:-----

-

EN ESTE ACTO, LOS ASISTENTES MANIFIESTAN NO TENER ASUNTO QUE PRESENTAR.-----

-

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA SEÑALADO, PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.-----

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.-----

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.-----

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-----

L. C. E. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ.-----

REGIDOR- SECRETARIO DE LA COMISIÓN.-----

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.-----

VOCAL DE LA COMISIÓN.-----

LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN.-----

CONTRALOR MUNICIPAL.-----

-

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:
SE TIENE POR ENTERADOS DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA
CONTRALORÍA, QUE PRESIDE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN,
QUE EN CARÁCTER DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, REMITE DOCUMENTO QUE
SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA
PRESENTE ACTA.-----**

INCISO E).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, HACE ENTREGA DE LA MINUTA DE TRABAJO DEBIDAMENTE FIRMADA, LA CUAL SE CELEBRÓ EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, MISMA QUE FUE SOMETIDA A VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2012, ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE AL 879. MINUTA QUE ORDENA AGREGAR AL APÉNDICE DE ESA MISMA ACTA.-----

-INCISO F).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, CONFORMADA POR ÉL Y LOS C.C. ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL CONTIENE EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN, PLANOS OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE, AL



IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN INTRANET ESPECÍFICAMENTE EN LOS USOS DE SUELO, LAS INFORMACIÓN QUE OBRA PARA SU CONSULTA. EN RELACIÓN A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:-----

INCISO F). 1.- LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MAGUEY. EN SU SEGUNDA ETAPA DE LOS LOTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: -----

CALLE PRIVADA A DE LOS AGAVES: COMPRENDE EL TRAMO DEL LOTE 14 AL LOTE 32 DE LA MANZANA 1 Y DEL LOTE 21 AL LOTE 39 DE LA MANZANA 5;-----

-----CALLE MEZCAL: COMPRENDE EN EL TRAMO DEL LOTE 5 AL LOTE 8 DE LA MANZANA 3. SOLICITA: LIC. JUAN MANUEL BARRIOS GONZALES. REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DE VIVIENDA LEON S.A -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA ADHERIRSE A LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN MINUTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MAGUEY. EN SU SEGUNDA ETAPA DE LOS LOTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: -----CALLE PRIVADA A DE LOS AGAVES: COMPRENDE EL TRAMO DEL LOTE 14 AL LOTE 32 DE LA MANZANA 1 Y DEL LOTE 21 AL LOTE 39 DE LA MANZANA 5;-----CALLE MEZCAL: COMPRENDE EN EL TRAMO DEL LOTE 5 AL LOTE 8 DE LA MANZANA 3. QUE SOLICITA: LIC. JUAN MANUEL BARRIOS GONZÁLEZ. REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORES DE VIVIENDA LEÓN S.A.-----

-----INCISO F). 2.- EL PERMISO DE VENTA DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA. QUE SOLICITA: INMOBILIARIA CALIFORNIA S.A DE C.V.-----EN USO DE LA VOZ EL C. REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE

DERIVADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EN EL CUAL SE LE SOLICITA UNA SOLUCIÓN AL CARRIL DE NUEVO ACCESO AL FRACCIONAMIENTO Y LA MANIFESTACIÓN AMBIENTAL A LOS ARBOLES UBICADOS EN CORTINA SOBRE DICHA ZONA, CON EL FIN DE ANALIZAR Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE AUTORIZAR SU SOLICITUD; ASIMISMO SE SOLICITA HAGA ENTREGA DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE DE ACUERDO AL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DESARROLLO SE REQUIEREN. AL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA, PARA LO CUAL INFORMA, A DADO CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNOS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y COMO ES CAMPESTRE NO TIENE TODOS LOS SERVICIOS.----- EN MISMO APARTADO

EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIÁN VELAZQUEZ VILLALPANDO, REALIZA CUESTIONAMIENTO AL RESPECTO DE QUE SI A PARTIR DE QUE SE AUTORIZA LA ENTREGA. RECEPCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO EN FASE DE OPERACIÓN, ES EL MUNICIPIO QUIEN SE HARÁ CARGO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO, Y LA RESPUESTA POR PARTE DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, ES QUE EN LA ENTREGA RECEPCIÓN, SI SE PUEDE HACER ENTREGA DEL ALUMBRADO EN FASE DE OPERACIÓN, SE EMPIEZA A UTILIZAR Y TIENE UN AÑO, QUE EL MUNICIPIO PUEDA OBSERVAR CUALQUIER VICIO OCULTO Y EN EL CASO DE EXISTIR, EL FRACCIONADOR, TIENE LA OBLIGACIÓN DE REPARARLO ANTES QUE EL MUNICIPIO LO TENGA EN SU PODER. EN ESTE CASO ES EN FASE DE OPERACIÓN Y EL FRACCIONADOR DIO CUMPLIMIENTO ANTES LOS ORGANISMO Y DEPENDENCIAS, TANTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SAPAF, OBRAS PÚBLICAS, Y CON DESARROLLO URBANO, Y EL PROCESO ES, QUE ESTAS INSTANCIAS VAN Y REVISAN QUE POR LO MENOS ESTE EN UN 40% DE OCUPACIÓN EL FRACCIONAMIENTO PORQUE SI NO ES ASÍ, LA OPERACIÓN REALMENTE NO SE DARÍA, POR LO QUE SE TENDRÍA QUE VER



CÓMO RESPONDE EN LO QUE SE REFIERE A CUESTIÓN DE PAVIMENTO Y DEMÁS. TODO ESTO YA SE PREVIÓ, EN DESARROLLO URBANO SE CONTIENE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ESTE PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE.-----

EN ESTE MISMO APARTADO EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, PROPONE SE DEJE ASENTADO, QUE LA MECÁNICA ESTABLECIDA PARA SOMETER A VOTACIÓN CADA UNO DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DEBERÁ SER EN POR CADA DADA UNO EN LO PARTICULAR.-----

EN USO DE LA VOZ EL **REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ**, PROPONE SE PONGA A LA VISTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS DOCUMENTOS QUE SEAN DE INTERÉS, PARA EFECTO DAR RESPALDO A LA MINUTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. O EN SU CASO LES SEA ENVIADA A SU CORREOS, PARA QUE CON ANTELACIÓN ANALICEN LA INFORMACIÓN DE CADA ASUNTO. AL RESPECTO, **EL REGIDOR JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PUEDEN TENER ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE LOS USOS DE SUELOS, DONDE SE CONTIENEN LOS VISTOS EMITIDOS POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ASÍ TAMBIÉN SE PONE A SU DISPOSICIÓN LA CARPETA QUE OBRA EN DESARROLLO URBANO Y QUE CONTIENE EN SUS ANEXOS, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS EN RELACIÓN A CADA ASUNTO, SIN EMBARGO PROCURARA SOLICITAR AL SECRETARIO TÉCNICO QUE MANDÉ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, A CADA UNO DE SUS CORREOS.-----

EXPUESTO QUE FUE, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA ADHERIRSE A LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN MINUTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE VENTA DE LOS 41 LOTES HABITACIONALES Y 11 LOTES COMERCIALES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE RESIDENCIAL DENOMINADO “ HACIENDA DE CALIFORNIA”. MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: -----

41 LOTES HABITACIONALES.-----

2 LOTES DEL 4 AL 5; INCLUSIVE LA MANZANA 1.-----

19 LOTES DEL 1 AL 19; INCLUSIVE DE LA MANZANA 2.-----

20 LOTES DEL 1 AL 20; INCLUSIVE LA MANZANA 3.-----

11 LOTES COMERCIALES.-----

11 LOTES DEL 1 AL 11; INCLUSIVE LA MANZANA 2.-----

-INCISO F). 3.- LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GENERAL SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NÚMERO 802 DE LA COLONIA SAN CARLOS; SOLICITA:ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO, A.C.-----

-LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO NO. DPCSFR-089/2012. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA GUARDERÍA CON GIRO: **ESTANCIA INFANTIL, CON DOMICILIO UBICADO EN GENERAL SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NO. 802, FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS**



REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0781/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: GENERAL SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NÚMERO 802, SAN CARLOS. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: ESTANCIA INFANTIL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.-----**

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

---AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA ADHERIRSE A LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN MINUTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE GENERAL SEBASTIAN LERDO DE TEJADA NÚMERO 802 DE LA COLONIA SAN CARLOS; SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO, A.C.-----

F).4.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NUMERO 837 COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: SANDRA BARAJAS ACOSTA.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-371/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO**, CON DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE. FEDERICO MEDRANO NO. 837, COL. CUAUHTÉMOC, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----**REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE



SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL. A) PRIMEROS AUXILIOS. B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS. C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS; EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE. B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS. D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS; PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD Y SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES.-----

-----**PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-426/2012.** INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO, CON DOMICILIO EN PRIVADA PUERTA DE HIERRO NO. 716 FRACCIONAMIENTO PUERTA DE HIERRO PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

----- **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0528/2012.** DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FEDERICO MEDRANO NÚMERO 837, CUAUHTÉMOC. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **FÁBRICA DE CALZADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE Y LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-184/12.** INFORMA: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 15 QUINCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, REGISTRADO CON EL FOLIO NÚMERO **IA-040/12**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA TRAMITAR LA **LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO** DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA **SANDRA BARAJAS ACOSTA**, DEDICADO



A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DEPORTIVO, UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NÚMERO 837 OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTE MUNICIPIO. -----

-----AL RESPECTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y TODA VEZ QUE EL ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD SE ENCUENTRA TRAMITANDO LA **LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO** ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, SEGÚN LO ACREDITA CON LA SOLICITUD RESPECTIVA. AUNADO A QUE POR RECOMENDACIÓN DE ESTA AUTORIDAD, UN EQUIPO DE VENTILACIÓN FUE REUBICADO PARA EVITAR MALESTAR A LOS VECINOS DEL LUGAR POR LA EMISIÓN DE RUIDO GENERADO EN SU FUNCIONAMIENTO; POR LO TANTO, NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE SE LE OTORQUE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO.-----

-----ASIMISMO Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 CUARENTA Y UNO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 17 DIECISIETE DE SU REGLAMENTO SE LE RECOMIENDA TRAMITAR ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, LA **AUTORIZACIÓN** Y EL **REGISTRO** COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, LO CUAL SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES. ATENDIENDO AL ARTÍCULO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTÁN PROHIBIDAS LAS EMISIONES DE RUIDO, OLORES Y VIBRACIONES CUANDO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL; Y EN ESTE SENTIDO, DEBERÁ EN SU CASO, IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN, LO CUAL TAMBIÉN SERÁ CONSIDERADO PARA EFECTOS POSTERIORES.-----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA ADHERIRSE A LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN MINUTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FEDERICO MEDRANO NUMERO 837 COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: SANDRA BARAJAS ACOSTA.**-----

F).5.- LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DE LAS AMERICAS NÚMERO 18 DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: MARÍA ELENA BARAJAS GUERRERO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DSPV/STCH Y J/0698/2012. COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: AV. LAS AMÉRICAS NÚMERO 18, ARROYO SECO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON**



FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-031/2012. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN AV. LAS AMÉRICAS NO. 18 COMUNIDAD ARROYO SECO DE ESTA CIUDAD,** ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTICULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE: REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS. **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².** 1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS. 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES. 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA. 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 2 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/396 - OF/2012. INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA LA C. MARÍA ELENA BARAJAS GUERRERO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO: **EXPENDIÓ DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. LAS AMÉRICAS # 18, COM. DE ARROYO SECO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE CUENTA CON EL 63% DE LA CONFORMIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA ADHERIRSE A LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN MINUTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012,



EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DE LAS AMÉRICAS NÚMERO 18 DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: MARÍA ELENA BARAJAS GUERRERO.-----**F).6.-** LA

LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: IGNACIO MÁRQUEZ SEGURA.

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0713/2012. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2012; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO, RANCHO SAN IGNACIO DE HIDALGO, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAL DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.

-----LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.

-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/406-OF/2012. INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR SU PERSONA EL C. IGNACIO MÁRQUEZ SEGURA, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, COM. SAN IGNACIO DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III QUE A LA LETRA INSERTO SIC... "TENER ACCESO DIRECTO A LA VÍA PÚBLICA Y ESTAR INCOMUNICADO DEL RESTO DEL INMUEBLE DEL CUAL FORMA PARTE, EL LOCAL DÓNDE SE PRETENDE UBICAR EL ESTABLECIMIENTO". EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS, YA QUE EL ESTABLECIMIENTO TIENE ACCESO DIRECTO A CASA HABITACIÓN, ASÍ MISMO SE HACE LA ANOTACIÓN QUE EL 60 % DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE AUTORIZA LA VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.**-----**POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----**LA**



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-047/2012. INFORMA QUE DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, RANCHO SAN IGNACIO DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

-----“..POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, DENOMINADO “DEL CONTROL DE DESARROLLO URBANO”, SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 83.- EL CONTROL DE DESARROLLO URBANO, ES EL CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VIGILAN QUE LAS ACCIONES URBANAS SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LOS PLANES, PROGRAMAS Y REGLAMENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO A LAS LEYES Y OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA AMBIENTAL. ARTÍCULO 84.- TODAS LAS OBRAS, ACCIONES, SERVICIOS E INVERSIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO QUE SE REALICEN EN TERRITORIO DEL ESTADO, SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, DEBERÁN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, SU REGLAMENTO Y A LOS PLANES Y PROGRAMAS APLICABLES. SIN ESTE REQUISITO, NO SE OTORGARÁ LICENCIA, PERMISO, AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PARA EFECTUARLAS. ARTÍCULO 86.- EL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS ESTUDIOS DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y DE LAS LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO. ARTÍCULO 87.- LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE PUEDAN PRODUCIR UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL MEDIO AMBIENTE REQUERIRÁN ADEMÁS DE LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN, DEL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL QUE DEBERÁN EMITIR EL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA O LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ARTÍCULO 91.- EL AYUNTAMIENTO EXPEDIRÁ LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, SIEMPRE Y CUANDO, EL SOLICITANTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS Y NO SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY, EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y EN LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.-----

-----LO ANTERIOR MOTIVA LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS POR TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTE DEL PLENO EDILICIO QUE SOBRE EL PARTICULAR VERTIERON, ADEMÁS DE LO EXPRESAMENTE SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 4, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., HACIENDO FUNDAMENTAL HINCAPIÉ EN LO CITADO POR EL ARTÍCULO 9 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE “LOS ESTUDIOS, DICTÁMENES O ACUERDOS PARA AUTORIZAR LOS DIFERENTES USOS DEL SUELO EN ZONAS Y PREDIOS, DEBERÁN SER COMPATIBLES CON LO DISPUESTO EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y



PROCEDIMIENTOS QUE SEÑALAN EN ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA URBANA. NINGÚN USO DEL SUELO SE PODRÁ LLEVAR A CABO SIN QUE PREVIAMENTE SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, Y SE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.” ADEMÁS DE LO CONSIGNADO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 42, 43 Y 45 DEL REGLAMENTO CITADO SUPRA LÍNEAS, CONCRETAMENTE EN LO CONTENIDO POR EL ARTÍCULO 44 QUE DICTA LO SIGUIENTE: “TODAS LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, CULTURALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, PERMANENTES O TRANSITORIAS QUE SE DEN EN UN PREDIO QUE INICIALMENTE FUE AUTORIZADO PARA UN USO DIFERENTE AL SOLICITADO ESTARÁN SUJETAS A UNA NUEVA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN Y APROBADA CON ANTELACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO.” -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA ADHERIRSE A LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN MINUTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS; ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE. Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE NIEGA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA, EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO PARA LLEVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO DE LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: IGNACIO MARQUEZ SEGURA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE LA ANUENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LAS EMPRESAS:-----

- A).- LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.;-----
- B).- SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.; Y,-----
- C).- MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.-----

EN ESTE APARTADO SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO **DSPV/2437/11/2012**, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE REMITE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA MEDIANTE EL QUE INFORMA SE HA CONCLUIDO EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y/O REVISIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO EN LA MATERIA CONCERNIENTE A LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA ANTES MENCIONADAS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE HA SIDO ANALIZADO EL EXPEDIENTE DE LAS EMPRESAS: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.; MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. Y LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; ESTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN OTORGAR EL RESPECTIVO VISTO BUENO, A FAVOR DE LAS EMPRESAS ANTES REFERIDAS, REALIZANDO EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD QUE SE HIZO LLEGAR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON ANTELACIÓN PARA SU PLENO CONOCIMIENTO. -

-EN ESTE APARTADO **LA REGIDORA L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE DE LOS TRES DICTÁMENES PRESENTADOS, DOS DE ELLOS, ESTABLECEN FECHA AL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2012, Y LOS SUSCRIBE EL C. TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL A ESTA FECHA AÚN NO ESTABA EN FUNCIONES, POR LO QUE SOLICITA SOLVENTAR LO QUE CONSIDERA ES UNA INCONSISTENCIA Y DICE DESCONOCER SI ESTO PODÍA SER UN IMPEDIMENTO PARA QUE ESTOS ASUNTOS SEAN SOMETIDOS A VOTACIÓN DEL PLENO.-----EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, PREGUNTAN SI ESTOS ASUNTOS HAN



SIDO PREVIAMENTE REVISADOS POR LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE, Y HABIENDO LEÍDO EL INFORME, SE PERCATA, QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA SE BASA EN UNA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES QUE LE HACE EL AYUNTAMIENTO DEL 2006 AL 2009, DONDE SE LE DA FACULTAD AL DIRECTOR DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN A ESTAS EMPRESAS Y COMO CONSECUENCIA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES, PROPONE DAR ATENCIÓN ESPECIAL, PARA EFECTO DE TRATAR DE VERIFICAR EN QUÉ SENTIDO SE GENERÓ EL ACUERDO QUE ASUMIÓ EL PLENO EN ESE PERIODO, SE ANALICE, EN QUÉ TÉRMINOS SE DA LA FACULTAD AL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y EN SE BASA A QUE FUNDAMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL QUE ESTABLECE LA FACULTAD QUE ES EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO Y A RESERVA DE ANALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO DE VER SI EL TENIENTE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEA QUIEN DARÁ EL VISTO BUENO, POR LO QUE PROPONEN EL ASUNTO SUJETO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, AL IGUAL QUE ESTÁ SUCEDIENDO CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA DIVERSOS GIROS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROPONEN ESTO QUEDE ASENTADO Y PROPONEN POR EL MOMENTO SE RESERVE ACUERDO CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR ANUENCIAS DE ESTAS EMPRESAS DE SEGURIDAD. PUES SEGÚN EL FUNDAMENTO JURÍDICO LA AUTORIZACIÓN ES FACULTAD EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO, PERO EN OTRA APARTADO DEL DICTAMEN LA ESTÁ DELEGANDO Y SEA CREA CONFUSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, MANIFIESTA QUE SI NO EXISTE UN ACUERDO POSTERIOR A ESE PERIODO, POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNIFICA QUE ESTE SIGUE VIGENTE, A LO QUE CONTESTA EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, QUE EN ESTE CASO, ENTONCES NO TENDRÍA QUE DAR VISTA AL AYUNTAMIENTO POR QUE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD, TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR EN EL CASO DE QUE SE LA HAYA DELEGADO.-----

AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, MANIFIESTA QUE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y SI EL AYUNTAMIENTO ASÍ LO ACUERDA, SE DARÁ A LA TAREA DEL ANÁLISIS DE ESTE ASUNTO, SIN EMBARGO ESTA DE ACUERDO CON LA MOCIÓN ANTES EXPUESTA, CON RESPECTO AL ANÁLISIS DE LAS BASES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y LEGALES, MEDIANTE LOS QUE SE OTORGA FACULTAD AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PUES ESTE ÚLTIMO CORRESPONDE EMITIR DICTAMEN QUE CONTENGA EL VISTO BUENO Y CORRESPONDERÍA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, OTORGAR LA ANUENCIA RESPECTIVA, PARA QUE ESTAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO.-----

-DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL AYUNTAMIENTO SE RESERVA ACUERDO, HASTA EN TANTO LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA; CONTANDO CON LA ASISTENCIA JURÍDICA DEL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, REALICEN LO CONDUCENTE AL ANÁLISIS DEL FUNDAMENTO LEGAL Y JURÍDICO, QUE SUSTENTE LA POSIBLE RENOVACIÓN DE LAS ANUENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A LAS EMPRESAS: A).- LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; B).- SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.; Y C).- MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.-----

-----EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, SOLICITA ANUENCIA DEL PLENO, PARA AUSENTAR DURANTE EL DESAHOGO DE LA PRESENTES SESION, POR ESPACIO DE 10 A 15 MINUTOS. PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA.-----



-CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA**, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DESIGNAR AL **C. ANTONIO BUZO GONZÁLEZ, COMO ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, (SEDESOL)** EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **PROGRAMA 70 Y MÁS**. ----- EN ESTE MOMENTO Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL **LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL **PUNTO SÉPTIMO Y OCTAVO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE SOLICITA SEA RATIFICADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DE LOS ENLACES MUNICIPALES, TANTO DEL PROGRAMA 70 Y MÁS, ASI COMO DEL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, ESTOS SON CONFORME A LA NORMATIVA DE ESTOS PROGRAMAS, LOS CUALES SE LLEVAN A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL). PARA LO CUAL ES NECESARIO UN ENLACE MUNICIPAL, PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DEMÁS TRAMITES QUE CON MOTIVO DE ESTOS PROGRAMA CONLLEVA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN ESPECIAL QUE SE DEBE DAR A LOS BENEFICIARIOS DE ESTOS PROGRAMAS; SIGUE MANIFESTANDO QUE LAS DOS PERSONAS PROPUESTAS COMO ENLACE, FORMAN PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUIENES ACTUALMENTE SON, QUIENES MANEJAN ESTOS DOS PROGRAMAS Y EN ESTE CASO SERÍA ÚNICAMENTE LA RATIFICACIÓN DEL PLENO PARA QUE CONTINÚEN HACIÉNDOLO, POSTERIORMENTE LA SEDESOL, LES OTORGARÁ UNA CLAVE PARA QUE INGRESEN AL PROGRAMA Y REVISEN EL ESTADO ACTUAL DE LOS SOLICITANTES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN. POR LO QUE EL ENLACE ES LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÍA EL MUNICIPIO EN ESOS DOS PROGRAMAS QUE SON OTORGADOS DIRECTAMENTE POR LA FEDERACIÓN. -----

AL RESPECTO DE ESTE PUNTO, **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA QUE EL SÉPTIMO Y OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, COMO YA LO DIJO ANTES EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, SE REFIEREN A UNA RATIFICACIÓN PUESTO QUE EL SENTIDO DEL OFICIO, LOS DENOMINA COMO NOMBRAMIENTOS. AL RESPECTO **EL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, MANIFIESTA QUE ASÍ VIENE LA SOLICITUD, COMO NOMBRAMIENTO, PERO EN REALIDAD, LAS PERSONAS PROPUESTAS DESDE LA PASADA ADMINISTRACIÓN VIENEN OPERANDO ESTOS PROGRAMAS Y TIENEN ESE CARÁCTER DE ENLACE, PERO POR PARTE DE SEDESOL SOLICITA QUE SEA NOMBRAMIENTO, MAS NO RATIFICACIÓN, BIEN PUDIERA SER OTRO EN EL MOMENTO EN QUE HAYA UNA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL SI SE DIERA EL CASO O CAMBIO DE PROMOTOR SE TENDRÍA QUE DAR UN NOMBRAMIENTO A ESA OTRA PERSONA.-----

-----EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL C. ANTONIO BUZO GONZÁLEZ, COMO ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, (SEDESOL) EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 70 Y MAS.-----EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DESIGNAR A LA **C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, COMO ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, (SEDESOL)** EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LA C. EDITH GABRIELA OCAMPO RUIZ, COMO ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, (SEDESOL) EN CUMPLIMIENTO A LOS



REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.-----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA **PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COPLADEM).**---Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL **C. LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, MANIFIESTA QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DEL COPLADEM, ES ENTONCES RESPONDER A LA NECESIDAD DE CONTAR CON LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CONSIDERANDO SU CORRELACIÓN CON EL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE GUANAJUATO (COPLADEG) Y EL INSTITUTO DE SAN FRANCISCO PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL (ISFRAPLAM), PROCURANDO DOTAR A LA CIUDADANÍA DE UN ESQUEMA QUE LE PERMITA DE MANERA ORGANIZADA, PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, BUSCANDO LA CONGRUENCIA CON EL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN QUE DE ELLOS DERIVEN. Y QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS A LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES QUE SE VEN AFECTADOS CON LA REFORMA EN MATERIA DE PLANEACIÓN, SE DETECTA ENTRE OTROS QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACTUALES, ERA PRECISO PROPONER DEROGAR DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUBLICADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, Y POR LO TANTO LA CREACIÓN DE UNO NUEVO, BUSCANDO CON ELLO UNA DEFINICIÓN CLARA EN LOS PROCESOS Y ACCIONES A DESARROLLAR EN LA TAREA DE PLANEACIÓN EN NUESTRA CIUDAD. SIGUE MANIFESTANDO QUE POR PARTE DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO, SE HAN SOSTENIDO REUNIONES CON CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO, EL CUAL ES BÁSICAMENTE HOMOLOGADO A TODOS LOS MUNICIPIOS, Y LA PROPUESTA QUE SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ES LA BASE DEL PROYECTO DE ESTE REGLAMENTO, AJUSTANDO EN EL CADA UNA DE LAS COMISIONES DE TRABAJO, QUE SE EMPATAN CON LAS QUE YA TIENE EL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ TAMBIÉN HABRÁ DE REVISAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL ISFRAPLAM POR LA MISMA RAZÓN, YA QUE EL MISMO DÍA QUE SE APROBÓ EL REGLAMENTO POR PARTE DEL ANTERIOR AYUNTAMIENTO, ESE MISMO DÍA SE PUBLICARON LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR LO QUE DE ELLO DERIVA EN UNA ACTUALIZACIÓN DE AMBOS REGLAMENTOS. Y QUE PARA ESTE PUNTO LOS QUE EN ESTE MOMENTO ATAÑE, ES LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COPLADEM), CUYO REGLAMENTO VIGENTE FUE APROBADO EN LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009. Y LA NUEVA PROPUESTA SE DENOMINARA **REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COPLADEM)**, EL CUAL GARANTIZA QUE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA SE INVOLUCRE EN LA PLANEACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN. POR LO QUE LA MODIFICACIÓN FUNDAMENTAL ES QUE ANTES NO SE CONTABA CON EL ORGANISMO DE PLANEACIÓN Y EL NUEVO REGLAMENTO YA CONTEMPLA EL ORGANISMO DE PLANEACIÓN SIENDO EN ESTE CASO EL ISFRAPLAM. Y QUE UNA VEZ ANTES DE SER APROBADO LA CONFORMACIÓN DEL COMPLADEM ANTES DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2012, TENGA COMO RESPALDO, ESTE REGLAMENTO. -----EN ESTE MOMENTO, EN USO DE LA VOZ EL **REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. OMAR**



ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO, SE MANEJAN TÉRMINOS DENOMINADOS ORGANISMOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (OPM), POR LO QUE PROPONE ESTE SEA REMPLAZADO POR EL ISFRAPLAM, CUYO CONSEJO CONSULTIVO TOMARA PROTESTA EN PRÓXIMOS DÍAS, PROPONE QUE ESTA ADECUACIÓN SE REALICE ANTES DE SOMETERLO A APROBACIÓN Y CON ELLO EVITAR MODIFICACIONES POSTERIORES, Y QUE LA PROPUESTA YA APROBADA HAGA MENCIÓN DEL ISFRAPLAM. (INSTITUTO DE SAN FRANCISCO PARA LA PLANEACIÓN MUNICIPAL).-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (COPLADEM). DEL QUE SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, REALIZAR LOS TRÁMITES DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **EMITIR CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COPLADEM.**-----

-----EN ESTE APARTADO Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL **LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, EN ESTE MOMENTO SOLICITA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA DE LOS VOCALES SOCIALES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE SE INTEGRAN AL COPLADEM, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO LES HACE LLEGAR UNAS ANOTACIONES CON RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DEL COPLADEM, CONVOCATORIA QUE ESTÁ SUSTENTADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 Y 40 DEL REGLAMENTO VIGENTE, Y QUE UNA VEZ QUE SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. (COPLADEM) Y ESTE SE APRUEBE SI ASÍ LO CONSIDERAN, SE SUSTITUIRÁ Y DEROGARÁ EL VIGENTE, POR ESO QUE EN ESTE MOMENTO PLANTEA LO REFERENTE A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COPLADEM.-----

----- SIGUE MANIFESTANDO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 113, 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE LAS BASES PARA LA CONFORMACIÓN DE COPLADEM. CUYO CONSEJO TÉCNICO DEL COPLADEM ESTARÁ INTEGRADO POR:-----I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRÁ;-----II.- EL TITULAR DEL ISFRAPLAM O QUIEN EL H. AYUNTAMIENTO HAYA DESIGNADO PARA SU CONFORMACIÓN, SERÁ EL SECRETARIO TÉCNICO; **(EN TANTO SE CONFORMA EL ISFRAPLAM).**-----III.- LOS COORDINADORES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DESIGNADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO;-----IV.- LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARA ESTE EFECTO DESIGNARE EL AYUNTAMIENTO Y-----V.- LOS FUNCIONARIOS ESTATALES QUE EL AYUNTAMIENTO CONSIDERE NECESARIO INVITAR. -----LOS INTEGRANTES DEL COPLADEM SERÁN EN SU MAYORÍA REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y SUS CARGOS SERÁN DE CARÁCTER HONORÍFICO, POR LO QUE NO RECIBIRÁN REMUNERACIÓN O EMOLUMENTO ALGUNO.-----Y LO QUE RESPECTA A LAS COMISIONES DE TRABAJO, SON GRUPOS CONFORMADOS EN SU MAYORÍA POR REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, LAS CUALES TIENEN POR OBJETO PROVEER AL COPLADEM DE LA INFORMACIÓN Y LOS INSUMOS NECESARIOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, RELATIVOS AL TEMA DE SU ENCOMIENDA Y ESTAS DEBERÁN CONTEMPLAR COMO



MÍNIMO LOS SIGUIENTES TEMAS: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES; DESARROLLO SOCIAL, RURAL Y ECONÓMICO; OBRA PÚBLICA; DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE; SERVICIOS PÚBLICOS; Y SALUD. MISMAS QUE ESTÁN ORIENTADAS COMO ESTÁN CONFORMADAS LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE ACTUALMENTE SE TIENE Y QUE FORMAN PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. LAS CUALES SE INTEGRARAN POR:-----

I.- UN COORDINADOR ELECTO DE ENTRE LOS INTEGRANTES SOCIALES PROPUESTOS POR EL AYUNTAMIENTO PREVIA CONVOCATORIA;-----

II.- EL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CUYA FUNCIÓN SEA AFÍN AL TEMA DE LA COMISIÓN RESPECTIVA; -----

III.- UN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTE DE ÉSTE ANTE LA COMISIÓN;-----

IV.- DOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTES DE LAS ZONAS RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO RESPECTIVAMENTE, EN SU CASO PROVENIENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES;-----

V.- LOS TÉCNICOS, ESPECIALISTAS, INVESTIGADORES, DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES, DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES, EMPRESARIALES, NO GUBERNAMENTALES Y CUALQUIER PERSONA QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO CON BASE A LA CONVOCATORIA PREVIA.-----

-----VI.- UN SECRETARIO TÉCNICO, QUIEN SERÁ EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM.-----

-----TODO ELLO, ABRE LA POSIBILIDAD A QUE CADA UNA DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO TÉCNICO DEL COPLADEM, TENGA UNA MAYORÍA DE CIUDADANOS, POR LO QUE SE BUSCA EL EQUILIBRIO, ES DECIR SI EN UNA COMISIÓN HAY TRES FUNCIONARIOS MUNICIPALES, TENDRÁ QUE HABER POR LO MENOS CUATRO CIUDADANOS , POR LO QUE HABRÍA MANERA DE EQUILIBRAR LAS PARTICIPACIONES EN CADA UNA DE LAS COMISIONES DE TRABAJO. Y EN CUANTO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA QUE PUBLICARÁ EL AYUNTAMIENTO EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, DIRIGIDA A LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, UNIVERSIDADES, ORGANISMOS EMPRESARIALES, CENTROS DE CULTURA, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES CIVILES, GRUPOS VECINALES FORMALES E INFORMALES Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA, LA CUAL CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:-----

I.- EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA;-----

II.- UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS COMISIONES DE TRABAJO;-----

III.- EL PERFIL DE LOS ASPIRANTES ASEGURANDO LA ESPECIALIDAD EN EL TEMA PARA EL CUAL SE CONVOCA;-----

IV.- EL CRITERIO QUE UTILIZARÁ EL AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES;-----

V.- EL PLAZO PARA RECIBIR PROPUESTAS;-----

VI.- EL PLAZO A PARTIR DEL CIERRE DE PROPUESTAS, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RESUELVA; Y-----

VII.- LA INFORMACIÓN QUE A JUICIO DEL AYUNTAMIENTO SE REQUIERA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES.-----

---LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO SERÁ PUBLICADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EMITA SU ACUERDO, EN LOS MISMOS MEDIOS EN DONDE SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA, Y CONTENDRÁ UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS RAZONAMIENTOS QUE INFLUYERON EN EL RESULTADO.-----

-----ASÍ TAMBIÉN SIGUE MANIFESTANDO, QUE SE HABÍA PROPUESTO EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 30 NOVIEMBRE DEL PRESENTE, SI EL PLENO TIENE A BIEN APROBARLA EL DÍA DE HOY, NO SE DARÍA TIEMPO A SU PUBLICACIÓN, NO SE DARÍA TIEMPO A QUE LLEGASEN PROPUESTAS DE ALGUNA ORGANIZACIÓN, COLEGIO ETC. POR LO QUE TENDRÍA QUE AJUSTARSE PARA POR LO MENOS DAR TRES DÍAS PARA LA RECEPCIÓN DE LAS



SOLICITUDES Y QUE LA SIGUIENTE SESIÓN QUE TENGA A BIEN CELEBRAR EL H. AYUNTAMIENTO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NOMBRAR A TODAS LAS COMISIONES DE TRABAJO, LAS CUALES E INTEGRARÍAN EN BASE A LA RESPUESTA A LA CONVOCATORIA QUE SE RECIBAN. -----

EN ESTE MOMENTO **EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, DA INTEGRAL LECTURA A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y TODOS LOS LINEAMIENTOS QUE LA CONFORMAN.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, HACE LA PROPUESTA DE MODIFICAR LA CONVOCATORIA, ES EL H. AYUNTAMIENTO QUIEN CONVOCA A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, Y ES EL PROPIO AYUNTAMIENTO QUIEN LA APRUEBA MAS NO, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO COMO DICE LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, AL RESPECTO EL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE ES ACERTADA LA OBSERVACIÓN, MISMA QUE SERÁ CORREGIDA PARA SU PUBLICACIÓN RESPECTIVA, UNA VEZ APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: EMITIR CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL COPLADEM. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 17:52 DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS, SE REINCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ.-----

EN RELACIÓN AL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

EN EL PRESENTE ASUNTO, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE ANALIZANDO LA RESPUESTA DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL PLENO, PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTE CONSEJO, HACE LA PROPUESTA PARA SU INTEGRACIÓN A LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE, ARQUITECTO MAURO SANTIAGO REYES ANDRADE, LICENCIADO OMAR ALONSO CHÁVEZ GUTIÉRREZ, CIUDADANO INÉS FELIPE AVILES HERNÁNDEZ. -----

PROPUESTA QUE SOMETIDA A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

CON RESPECTO AL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DE LOS INTERESES GENERADOS POR CONCEPTO DE REINTEGRO EXTEMPORÁNEO DE RECURSOS NO EJECUTADOS, DEL PROGRAMA HABITAT DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011 POR LAS CANTIDADES SIGUIENTES: EJERCICIO 2010 \$ 12,003.00 (DOCE MIL TRES PESOS 00/100 M.N.) Y EJERCICIO 2011 POR LA CANTIDAD DE \$33,756.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).-----

EN ESTE MOMENTO, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, MANIFIESTA QUE LOS PROGRAMAS DE HABITAT 2010, SE HIZO EL REINTEGRO DE RECURSO NO EJECUTADO DE MANERA EXTEMPORÁNEA, ESTO DE VARIAS OBRAS, EL REINTEGRO SE HIZO HASTA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2011, DEBIENDO SER COMO FECHA EL DÍA 15 DE ENERO DE ESE MISMO AÑO, ESTO



SIGNIFICA QUE TRANSCURRIERON 348 DÍAS DE MANERA EXTEMPORÁNEA, Y PARA ESTE CASO LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SOLICITA A LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, CON SEDE EN CELAYA, DETERMINE LOS INTERESES QUE SE DEBE DE CUBRIR POR ESE REINTEGRO EXTEMPORÁNEO DE RECURSOS NO EJECUTADOS Y QUE CORRESPONDEN AL HABITAT 2010, POR UN MONTO DE **\$ 12,003.00 (DOCE MIL TRES PESOS 00/100 M.N.)**, LAS OBRAS DE LAS QUE NO SE EJECUTÓ ESE RECURSO, SON TALLERES Y OBRAS QUE VAN EN DISTINTOS MONTOS, UNA DE ELLAS APOYO DE COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL POLÍGONO, Y QUE VA DE UN CENTAVO A PESOS QUE NO FUERON EJERCIDOS, OTRA DE ELLAS ES LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DURAZNO QUE TIENE UN MONTO NO EJERCIDO DE \$76,308.00. ESTO DEBIDO A LAS OBRAS QUE SE PROYECTARON TENÍAN UN PRESUPUESTO, SE CONTRATARON POR UNO MENOR Y NO SE PUDIERON AMPLIAR LAS METAS, PORQUE EN EL CASO DE LAS PAVIMENTACIONES ERA UN TRAMO, ENTRE DOS AVENIDAS YA PAVIMENTADAS, LO QUE EVITA AMPLIAR LA META, QUEDANDO ESTE RECURSO COMO NO EJECUTADO, PARA ESTE CASO LA SITUACIÓN ES QUE MUCHAS OBRAS SE EJECUTARON SOBRE LOS ÚLTIMOS DÍAS DEL AÑO Y NO SE PUDO REINTEGRAR EL EXPEDIENTE, POR RECURSO NO EJECUTADO ANTES DEL DÍA 15 DE ENERO DE ESE AÑO.-----Y EN LO QUE SE REFIERE AL **PROGRAMA HABITAT 2011**, EL REINTEGRO DE \$923, 000.00, SE EFECTUÓ EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ES DECIR TRANSCURRIERON 205 DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA LÍMITE PARA EFECTUAR EL REINTEGRO Y ESTO DERIVA EN UN MONTO DE **\$33,755.55 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)**, DE INTERESES. PARA ESTE ÚLTIMO CASO ES QUE SE PROYECTÓ LA OBRA DEL CANAL TRES MARIÁS CON UNA META DE 280 METROS Y QUE POR LAS MODIFICACIONES QUE SUFRIÓ EL PROYECTO NADA MÁS SE HICIERON 90 METROS, ESTO MODIFICA MÁS DE 30% EL PROYECTO ORIGINAL, LO QUE ACARREA QUE LA SECRETARIA DE LA SEDESOL, CONSIDERE QUE NO ES EL PROYECTO AUTORIZADO POR LO QUE EN CONSECUENCIA SOLICITO EL REINTEGRO DE LOS RECURSOS. Y CON RESPECTO A ESTA OBRA, LA FECHA LÍMITE PARA HACER UNA SOLICITUD DE MODIFICACIONES A PROYECTOS VALIDADOS ANTE SEDESOL, ES EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, SE HIZO EL TRASPASO DEL RECURSO DEL MUNICIPIO AL SAPAF; EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2011, SE PRESENTÓ EL EXPEDIENTE PARA SU VALIDACIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA; EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2011, SE CONTRATÓ E INICIO LA OBRA CON LA INTERVENCIÓN DEL CONSTRUCTOR Y SAPAF, EL CUAL TIENE UN CIERRE ADMINISTRATIVO AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2011; EL DÍA 09 DE ENERO DE 2012, SE RECIBE APENAS LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO CONDICIONADO DE LA CEAG, PERO YA MODIFICADO; EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2012, SE RECIBE LA OBRA Y HASTA EL DIA 07 DE MARZO DE 2012, SE NOTIFICA EL REINTEGRO DEL RECURSO Y LA SEDESOL CONDICIONA RECURSOS EN EL 2012; EL DIA 12 DE MARZO DE 2012, SE LES EMITE UN OFICIO ANTE LA SEDESOL, EXPLICANDO LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y SE REALIZAN GESTIONES PARA EXPLICAR LA RAZÓN DE LA MODIFICACIÓN, AUN CON ELLO LA SEDESOL, NO LO JUSTIFICO, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL REINTEGRO CON FECHA 06 DE AGOSTO DE 2012; CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2012, LA DELEGACIÓN DE SEDESOL, REQUIERE A HACIENDA, LOS INTERESES QUE SE TIENE QUE PAGAR. POR ESE REINTEGRO EXTEMPORÁNEO, CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012 LA UNIDAD DE VIGILANCIA Y FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON SEDE EN CELAYA, INFORMA HACIENDA EL CÁLCULO DE INTERESES Y DEL RECURSO NO EJECUTADO. Y CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012, LA DELEGACIÓN DE SEDESOL ENTERA AL MUNICIPIO DEL CÁLCULO DE INTERESES Y QUE DE ACUERDO A NORMATIVAS DEL PROGRAMA, ESE RECURSO TIENE QUE DEPOSITAR EN CUENTAS PRODUCTIVAS, MOTIVO POR EL CUAL SEDESOL, SOLICITA ESE REINTEGRO. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, L.C.C. MARTHA BEATRIZ



LAGUNA MORALES, PREGUNTA QUE SI AL TENER ESE DINERO EN EL BANCO, EL CUAL NO SE HABIA REINTEGRADO, SE OBTUVIERON INTERESES EN FAVOR DEL ERARIO, AL RESPECTO **EL LIC. ROBERTO ROCHA SANCHEZ**, MANIFIESTA QUE LA NORMATIVA DEL MISMO PROGRAMA, ESTABLECE QUE ESE RECURSO TIENE QUE DEPOSITARSE EN CUENTAS PRODUCTIVAS, RAZÓN POR LA CUAL SEDESOL SOLICITA EL PAGO DE INTERESES, PORQUE SE SUPONE QUE TAMBIÉN PARA EL MUNICIPIO HUBO UN BENEFICIO POR TENER ESE RECURSO EN LA CUENTA MUNICIPAL, Y PARA ESTE CASO COMO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, Y RURAL ACUDE ANTE EL PLENO A PETICIÓN DEL TESORERO, TODA VEZ QUE ES ESTA DEPENDENCIA QUIEN TIENE TODA LA DOCUMENTACIÓN EN LO QUE SE REFIERE A ESTAS OBRAS Y EL PROPIAMENTE NO TIENE DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSO PARA EL PAGO DE ESOS INTERESES, POR LO QUE YA DESPUÉS SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO QUE CONTEMPLA YA EL PAGO DE ESE DINERO.-----EN ESTE MISMO APARTADO, **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**. PRESIDENTE MUNICIPAL PRECISA QUE LA MAYOR PARTE DE LAS CUENTAS QUE DERIVAN DE UN PROGRAMA, SE OBLIGA DEPOSITARLAS EN UNA CUENTA PRODUCTIVA, PARA GENERAR INTERÉS Y EN TAZAS VARIABLES, POR LO QUE CONSIDERA QUE LOS MONTOS ANTES MENCIONADOS SE DEBEN REINTEGRA Y EVITAR ASÍ SER OBSERVADOS. Y QUE HABIENDO CONSULTANDO PREVIAMENTE CON EL TESORERO SOBRE ESTE ASUNTO, SE TIENE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO DE PARTICIPACIONES, DEL CUAL SE PODRÍA TOMAR PARA EL PAGO Y LUEGO JUSTIFICAR MEDIANTE LA PRÓXIMA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO QUE EN SU MOMENTO SERÁ PRESENTADA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**EXPUESTO QUE FUE EN**

LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA EL REINTEGRO A LA TESORERÍA DE LA FEDERACION, DE LOS INTERESES GENERADOS POR CONCEPTO DE REINTEGRO EXTEMPORANEO DE RECURSOS NO EJECUTADOS, DEL PROGRAMA HABITAT DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011 POR LAS CANTIDADES SIGUIENTES: EJERCICIO 2010 \$ 12,003.00 (DOCE MIL TRES PESOS 00/100 M.N.) Y EJERCICIO 2011 POR LA CANTIDAD DE \$33,756.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).----- CON RELACION AL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PAGO AL C. ERASMO HERNÁNDEZ ORNELAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE SE LE ADEUDA POR LA CONEXIÓN DE UN ENLACE DE RADIOCOMUNICACIÓN PROPIEDAD MUNICIPAL, INSTALADO EN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS PALMAS. -----

PARA ESTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC.MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, PREGUNTA SI ESTE PAGO SE VA A ESTAR REALIZANDO DE MANERA PERIÓDICA, A LO CONTESTA EL LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, QUE MIENTRAS LA CONEXIÓN DEL ENLACE DE RADIOCOMUNICACIÓN PROPIEDAD MUNICIPAL, SIGA INSTALADO EN EL TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR ERASMO, SE ESTARÍA PAGANDO POR LO MENOS EL USO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, HASTA EN TANTO SE REUBIQUE A OTRO LUGAR, QUE ES LA INTENCIÓN QUE SE TIENE SEGÚN SE LO EXPRESO LA DIRECTORA DE COMPRAS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, COMENTA QUE ESTE LE QUEDA CLARO QUE SE TRATA DE UNA REPETIDORA PROPIEDAD MUNICIPAL, INSTALADA EN EL PREDIO PROPIEDAD DEL SEÑOR ERASMO HERNANDEZ ORNELAS, PREVIO ACUERDO POR EL, PUESTO QUE ES EL LUGAR MÁS IDÓNEO DE ALCANCE PARA TENER COMUNICACIÓN CON TODAS LAS DEPENDENCIAS, POR LO QUE ESTA DE ACUERDO EN OTORGAR EL APOYO PUESTO QUE ES ENERGÍA ELÉCTRICA QUE



CONSUME EL PROPIO MUNICIPIO POR LA INSTALACIÓN DE ESA CONEXIÓN DE ENLACE, POR LO QUE HACE LA OBSERVACIÓN QUE SI EL RECIBO YA INCLUYE EL IVA, Y NO VAYA A RESULTAR POSTERIORMENTE DE QUE SE TRATA DE UN MONTO MAYOR, Y QUE POR PARTE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, HACE LA ACLARACIÓN DE QUE SE TRATA DE UN MONTO TOTAL. -----

EN USO DE LA VOZ EL **REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN**, RECOMIENDA SE ANALICE ANTES SI PUDIERA EXISTIR UN CONTRATO DE COMODATO, EN EL QUE ESTABLEZCA LA PRESTACIÓN DEL PREDIO, Y LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, POR EL DEL PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A FIN DE SUSTENTAR LAS EROGACIONES QUE PUDIERA ESTAR HACIENDO EL MUNICIPIO, Y TENER LOS ELEMENTOS JURÍDICOS.-----

EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA EL **ALCALDE MUNICIPAL**, DA A CONOCER AL PLENO, QUE SE ESTÁ BUSCANDO Y ANALIZANDO OTRO PUNTO PARA REUBICAR LA ANTENA Y MANTENER LA SEÑAL ABIERTA, PUESTO QUE LA ANTENA PERTENECE EL MUNICIPIO, NO ASÍ EL SERVICIO DE LA MISMA. LO QUE EN SU MOMENTO SE REALIZARA A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE COMODATO. -----

XPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZA EL PAGO AL C. ERASMO HERNANDEZ ORNELAS, POR LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ENERGIA ELECTRICA, QUE SE LE ADEUDA POR LA CONEXIÓN DE UN ENLACE DE RADIOCOMUNICACIÓN PROPIEDAD MUNICIPAL, INSTALADO EN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LAS PALMAS.-----

INCISO B).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL **ESCRITO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ARQ. ARMANDO ARRIAGA CARMONA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP).** MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012. LO QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE LA C. LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA. -----EN USO DE LA VOZ EL **LIC. VICTOR MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ BARCENAS**, COMENTA, QUE ESTE ASUNTO SE RELACIONA CON PETICIÓN QUE HACE LA LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, POR LO QUE EL CONSEJO DIRECTIVO INFORMA, QUE ELLA COMO TRABAJADORA DE CONFIANZA Y QUE TENÍA UN CONTRATO LE CORRESPONDÍA LA SUMA DE \$26,335.91 PESOS , MONTO QUE YA SE LE LÍQUIDO A ELLA, SIN EMBARGO LA LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA, SOLICITA A SU VEZ, EL PAGO DE FINIQUITO Y/O UNA LIQUIDACIÓN, COMO SE HIZO CON LOS DEMÁS DIRECTIVOS, Y QUE POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, INDAGO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO, SI ERA CORRECTO PAGAR EL FINIQUITO QUE ESTA PERSONA SOLICITA, Y LA RESPUESTA Y RECOMENDACIÓN FUE QUE NO, PUES NO HABÍA FUNDAMENTE LEGAL PARA QUE SE LE PUDIERA LIQUIDAR. PORQUE ELLA ERA TRABAJADORA DE CONFIANZA Y ADEMÁS ERA TITULAR DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y QUE PARA EFECTO DE QUE PUDIERA HABER SIDO LIQUIDADA DEBIÓ HABER SIDO TOMADA EN CUENTA POR EL ANTERIOR AYUNTAMIENTO Y ESTE AYUNTAMIENTO NO TIENE FACULTADES PARA HACERLO PORQUE SE INCURRIRÍA EN UNA IRRESPONSABILIDAD. ESTE ACUERDO PARA SU CASO DEBIÓ HABER SIDO A SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO ANTERIOR, Y ESTE DEFINIERA SI SE PAGABA O NO, CONSIDERANDO SU CARÁCTER DE TRABAJADOR DE CONFIANZA Y TITULAR DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, Y ESTE AYUNTAMIENTO NO PUEDE SUBSANAR ESTA SITUACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE QUE NO LE CORRESPONDE. -----

-EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, MANIFIESTA QUE PARA AHONDAR UN POCO EN LO ANTES EXPUESTO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ESTO ES CUESTIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL PARA OTORGAR, LA



PRESTACIÓN A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL CON EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE GENERO Y APROBÓ EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR, Y ESTE ACUERDO NO INCLUYE A LAS DEPENDENCIAS DESCONCENTRADAS, NI LAS DESCENTRALIZADAS, MÁS ALLÁ DE LA ASESORÍA QUE SE HUBIERA OBTENIDO DE ALGÚN OTRO LUGAR, ESTO ES EN BASE AL ACUERDO QUE EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR TOMO, AL NO INCLUIR A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. -----

EN USO DE LA VOZ, **EL LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, REITERA QUE SI ELLA, COMO EXTITULAR DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO COMO LO ES LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO ANTERIOR HUBIERA APROBADO SI SE LE PAGABA O NO, ERA DECISIÓN DE ELLOS, LO QUE NUNCA HICIERON Y AHORA QUE ESTE PAGO LO EXIGE AL ACTUAL AYUNTAMIENTO Y NO SE TIENEN FACULTADES PARA PAGAR ESA SOLICITUD, PUESTO LO QUE LE CORRESPONDE, YA SE LE PAGO.-----

EN ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA QUE HABÍA SOLICITADO SOBRE ESTE TEMA EXPONER ALGUNAS SITUACIONES, Y SE RESERVA EL DERECHO CON LA FINALIDAD DE NO DAR UN ARGUMENTO SIN FUNDAMENTOS, EN VIRTUD QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE LA LIC. LETICIA ULLOA CASANOVA, PRESENTO UNA DEMANDA LABORAL, Y QUE PARA AHONDAR EN ESTE TEMA SE VA DAR A LA TAREA DE REVISAR LOS TÉRMINOS DE LA DEMANDA, ASÍ EL ANÁLISIS DE ALGUNOS APARTADOS DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS; Y CLARO ESTÁ QUE EL AYUNTAMIENTO ACTUAL ESTÁ IMPOSIBILITADO, PERO QUE QUEDE CLARO QUE ES UNA INSTITUCIÓN QUE TIENE PERMANENCIA, Y QUE TIENE LA FACULTAD DE RATIFICAR, REVOCAR Y DAR SEGUIMIENTO A ALGUNOS ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO ANTERIOR.-----

-EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENE POR ENTERADO DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ARQ. ARMANDO ARRIAGA CARMONA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP). MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO EN SESION CELEBRADA EN FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012. LO QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE LA C. LIC. ALMA LETICIA OCHOA CASANOVA. SIN QUE HAYA RECAIDO ACUERDO ALGUNO AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO.-----

INCISO C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL ESCRITO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIGNADO POR EL ARQ. ARMANDO ARRIAGA CARMONA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP). MEDIANTE EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE OTORQUE UN ADELANTO AL SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CUBRIR COMPROMISOS DE DICHA UNIDAD. QUE EN CASO DE SER APROBADO SERÁ DESCONTADO EN PARCIALIDADES DEL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.-----EN ESTE APARTADO **EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS**, MANIFIESTA QUE NO SE PUEDE MANEJAR COMO ANTICIPO DEL 2013, PUES VA A IR ARRASTRANDO LAS CANTIDADES, DEL SUBSIDIO QUE LE CORRESPONDE PARA EL 2013, MÁS BIEN PROPONE QUE SU SOLICITUD DEBE DECIR INCREMENTARE EL PAGO AL SUBSIDIO AL 2013, CON MOTIVO DEL ADELANTO QUE PIDE EN ESTE AÑO 2012, PUES COMO INTEGRANTE QUE FUE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA UNIDAD, ES SABIDO DE QUE LOS RECURSOS QUE SE TIENEN SON MUY LIMITADOS. AL RESPECTO **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDANA**, MANIFIESTA QUE EN COMENTARIOS CON LA TITULAR DE LA UAIP, LE HIZO SABER QUE ELLA SE ENCARGARA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS RECURSOS DE LA MEJOR MANERA A FIN DE SOLVENTAR EN PARCIALIDADES, ESTE ANTICIPO QUE SOLICITA.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR



UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: SE OTORQUE A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, UN ADELANTO AL SUBSIDIO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CUBRIR COMPROMISOS DE DICHA UNIDAD. QUE EN CASO DE SER APROBADO SERÀ DESCONTADO EN PARCIALIDADES DEL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013-----

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MANIFIESTA QUE EN UNA DE LAS PRIMERAS SESIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TUVIERON UN ACUERDO, CON RESPECTO A QUE LOS ASUNTOS GENERALES, SE IBAN A INCLUIR HASTA UNA HORA ANTES DE LA SESIÓN Y TAMBIÉN LE QUEDA CLARO QUE LOS ASUNTOS GENERALES, NO FORMAN PARTE DE LA ORDEN DEL DIA, LO QUE SE ENTIENDE QUE POR ESE MOTIVO QUE NO VAYAN A SER INCLUIDOS EN LA ORDEN, PERO SUGIERE QUE AL MOMENTO EN QUE HAGA EL GUIÓN, NO LO PONGAN ASÍ, PORQUE ENTONCES ES CUANDO SE DA LA CONFUSIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SUGIERE CUIDAR EL ACUERDO QUE TOMARON, QUE MÁXIMO UNA HORA ANTES DE LA SESIÓN, LOS ASUNTOS GENERALES SE CIERREN Y QUE SE LES VAN A DAR A CONOCER DE MANERA GLOBAL LOS ASUNTOS QUE LLEGUEN PARA SER DESAHOGADOS EN ESTE APARTADO. Y NO SE TRATA DE QUE SI ESTE ACUERDO YA ESTÁ APROBADO O NO ES NADA MÁS LA FORMA. -----

EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN A LOS ASUNTOS GENERALES, LA LEY ESTABLECE QUE SON ASUNTOS A TRATAR DEL SÍNDICO Y REGIDORES NO TANTO COMO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, O DE LOS QUE SON CONSIDERADOS DENTRO DE LA SESIÓN O DE LA CORRESPONDENCIA QUE LLEGA, SE SUPONE QUE ES EL FORO, PARA QUE SINDICO O REGIDORES, PUEDAN APORTAR O HACER ALGUNA MOCIÓN DE ALGUN TEMA EN PARTICULAR, POR LO QUE A EL RESPECTA, NO LE GUSTARIA QUE FUERA UNA HORA ANTES PORQUE AVECES LA INFORMACION LES LLEGA AL DIA Y LOS ASUNTOS GENERALES LE GUSTARÍA MAS QUE SE DESPACHARAN EL DÍA DE LA SESIÓN. -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, COMO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN, Y COMO PRIMERA MINORÍA, DICE CLARAMENTE SE CUENTA CON LA MAYORÍA CALIFICADA, Y POR ESTRATEGIA, MUCHAS DE LAS VECES POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES, EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, SE INCLUÍA LOS ASUNTOS GENERALES QUE SE QUERÍA QUE SE APROBARAN SIN QUE HUBIERA Y SE DIERA INFORMACIÓN. Y ESTÁ DE ACUERDO EN LA MOCIÓN QUE HACE EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, QUE UNO COMO REGIDOR, SINDICO O PRESIDENTE MUNICIPAL, TUVIERAN PUNTOS A TRATAR EN ESPECÍFICO Y QUE INCLUSIVE ANTES DE VENIR A LA SESIÓN, ESTÉN LLEGANDO ASUNTOS DE PARTE DE ALGÚN CIUDADANO QUE TENGAN QUE DARSE RESPUESTA, QUE ESTOS SEAN DEL CONOCIMIENTO DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SEAN DESGLOSADOS EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES. Y QUE ESTOS SEAN DE SUMA IMPORTANCIA. -----

INCISO D).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL PUNTO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA, PARA EL SOLO EFECTO DE PRECISAR QUE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PARA EL USO DE UNA ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELA MENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$2,163.00. POR UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2012. SE CELEBRARA CON EL SEÑOR RICARDO RAMÍREZ DURAN Y NO CON EL SEÑOR ALEJANDRO AMBRIZ OCHOA, COMO ANTECEDE EN ANTERIORES CONTRATOS. -----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS



ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PUNTO RECAÍDO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, DENTRO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO INCISO D) DE LA ORDEN DEL DÍA, PARA EL SOLO EFECTO DE PRECISAR QUE LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, PARA EL USO DE UNA ÁREA COMÚN EN EL RASTRO MUNICIPAL PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELA MENUDOS, INGRESANDO AL MUNICIPIO LA CANTIDAD MENSUAL DE \$2,163.00. POR UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE Y HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2012. SE CELEBRARA CON EL SEÑOR RICARDO RAMÍREZ DURAN.-----

INCISO E).- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR QUE EL C.P.JAVIER CASILLAS SALDAÑA, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ Y TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA. PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, FIRMEN EL ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DEL PROGRAMA DENOMINADO SUBSIDIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL (SUBSEMUN 2012), Y EL ACTA DE CIERRE DEFINITIVA DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN).-----EN ESTE APARTADO Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL C. REYNALDO DIAZ LOPEZ, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, MANIFIESTA QUE EL SECRETARIADO EJECUTIVO, DE LE FEDERACIÓN, SOLICITA UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL PLENO, EN QUE AUTORIZEN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, LA FACULTADA PARA LA FIRMA DE EL ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DEL PROGRAMA DENOMINADO SUBSIDIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL (SUBSEMUN 2012), CON FECHA LIMITE AL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y LA FIRMA DEL ACTA DE CIERRE DEFINITIVA DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN). CON FECHA LIMITE AL MES DE ENERO DE 2013.-----

EXPUESTO QUE FUE EN LO PARTICULAR EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA: AUTORIZAR QUE EL C.P.JAVIER CASILLAS SALDAÑA, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ Y TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA. PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, FIRMEN EL ACTA DE CIERRE PRELIMINAR DEL PROGRAMA DENOMINADO SUBSIDIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL (SUBSEMUN 2012), Y EL ACTA DE CIERRE DEFINITIVA DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN). -----

INCISO F).- EL ESTE APARTADO, EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE EL PASADO DIA SÁBADO, ALGUNOS VECINOS DE LAS CASAS DEL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO, LE COMENTARON UNA SITUACIÓN QUE SE GENERO CON EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE ESTE FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, SITUACIÓN EN LA QUE HUBO UN MENOR DETENIDO POR PARTE DE LOS SEÑORES DE VIGILANCIA, CON EL ARGUMENTO DE QUE SE HABÍA METIDO A JUGAR EN UN ESPACIO DEPORTIVO, POR LO QUE SUGIRIÓ QUE ACUDIERA A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA QUE DE ALGUNA MANERA EXTERNARA SU QUEJA O PETICIÓN, Y QUE TIEMPO ATRÁS, DURANTE LA CAMPAÑA, SE LE DIO A CONOCER UN ANTECEDENTE QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA QUISO O TRATO DE RESOLVER, IGNORANDO CUAL HAYA SIDO EL PUNTO DE ACUERDO EN ATENCIÓN A LA INSTALACIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL A UN COSTADO DEL ARROYO Y SE COMIENZA A GENERAR LA OBSTRUCCIÓN DEL PASO DE LA GENTE ENTRA A LA ESCUELA Y DEL LIBRE TRÁNSITO DE ESTE FRACCIONAMIENTO, POR LO QUE PROPONE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO SE LE APOYE,



PUESTO QUE LA GENTE SE LO ESTA SOLICITANDO, INCLUSIVE HUBO PERSONAS QUE ACUDIERON CON EL ALCALDE MUNICIPAL, Y SOLICITA LES SEA INFORMADO POR PARTE DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, DEL ESTADO ACTUAL DE ESTE FRACCIONAMIENTO, SI TIENE O NO LA FACULTAD DE COLOCAR ESTAS BARDAS Y ENMALLARSE, TAMBIÉN SOLICITAR AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, RINDA UN INFORME, RESPECTO A LOS ACUERDOS QUE TUVO EL AYUNTAMIENTO ANTERIOR, RESPECTO DEL ASUNTO, Y QUE A SU VEZ SE HICIERA ALGO AL RESPECTO DE LA TITULAR DE ATENCIÓN CIUDADANA, SE LE HAGA UNA LLAMADA DE ATENCIÓN O UNA SUGERENCIA, EN QUE MEJORE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, TODA VEZ QUE ELLA LE MANIFESTÓ A LA PERSONA QUE VIÑO A SOLICITAR LA PETICIÓN, DICIÉNDOLE QUE NO SE PODÍA HACER NADA, PORQUE ESE FRACCIONAMIENTO ES PRIVADO Y ES AHÍ DONDE SE VE UNA FALTA Y UNA EVIDENCIA CLARA DE DESCONOCIMIENTO DEL ASUNTO, PUES ELLA NO ES QUIEN PARA DECIR QUE SE PUEDE Y QUE NO HACER, PUES SU ACTUAR Y FUNCIÓN DEBÍ HABER SIDO LA CORRECTA, ES DECIR, RECIBIR LA INQUIETUD Y/O DUDA DEL CIUDADANO Y TURNARLA A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, RESALTA TENER ESPECIAL CUIDADO Y PRECAUCIÓN CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, OTRAS SITUACIONES QUE SE HAN MANEJADO EN TORNO A LA BARDA Y MALLA DE ESTE FRACCIONAMIENTO ES QUE LA RAZÓN ES POR CUESTIONES DE SEGURIDAD, Y ESTO GENERARÍA QUE DEMÁS FRACCIONAMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN A LAS ORILLAS, TOMARAN LA MISMA SITUACIÓN DE BARDEARSE O CERCARSE Y A FUTURO PUDIERA GENERAR UN PROBLEMA.-----

-----ANTES DE CONCLUIR EL PRESENTE ASUNTO, EN USO DE LA VOZ EL **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE ATENDIÓ PERSONALMENTE AL PADRE DEL JOVEN QUE ACUDIÓ PARA PRESENTAR UNA QUEJA EN LA FORMA EN QUE FUE DETENIDO SU HIJO POR PERSONAL DE SEGURIDAD DE ESTE FRACCIONAMIENTO, ESTE LE HIZO SABER, QUE EL CONFLICTO SE GENERO DURANTE EL PASADO FIN DE SEMANA CUANDO EL JOVEN DE **QUINCE AÑOS**, FUE DETENIDO CUANDO VIVIENDO DE CASAS FAMI, BRINCA EL ENMALLADO HACIA EL BOULEVARD AQUILES SERDAN, DIRIGIÉNDOSE HACIA LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO LAVOLPE, Y LOS GUARDIAS SALEN HASTA LA PARTE DE AFUERA A DETENERLO Y ESPOSARLO, LO QUE LES GENERA INCONFORMIDAD PUESTO QUE ELLOS ESTÁN PARA CUIDAR UNA PROPIEDAD PUES ESTO ES ALGO QUE A ELLOS NO LES CORRESPONDE POR LO QUE CONSIDERA ES UNA SITUACIÓN MUY DELICADA.-----EN USO DE LA VOZ LA **MAESTRA MA. ELENA ANGEL SÉRRANO**, PREGUNTA QUE PASO DESPUÉS CON EL JOVEN A LO QUE CONTESTA EL ALCADEL QUE LO RETUVIERON EN LA CASETA DE VIGILANCIA.-----

LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO **L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, MANIFIESTA LA IMPORTANCIA DE CONOCER DEL FRACCIONAMIENTO DE DESARROLLO URBANO, PARA SABER EN QUÉ CONDICIONES SE GUARDA EL FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, Y CON RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA AHÍ ESTA LA CONTRALORIA MUNICIPAL TAMBIÉN. -----

EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO **LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN ABORDAR ESTE ASUNTO, PUES LA VERSIÓN QUE ÉL TIENE, ES QUE EL JOVEN FUE DETENIDO CUANDO ESTABA BRINCANDO LA BARDA Y NO CUANDO YA ESTABA EN LA CANCHA DE FUTBOL. Y QUE PARA ESTE CASO EXISTEN DOS VERSIONES DE LAS CUALES NO PUDIERA DEDUCIR CUÁL ES LA VERDADERA, SIN EMBARGO LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE ESTE MUCHACHO SE HACÍA ACOMPAÑAR DE OTROS MUCHACHOS Y ÉL FUE EL ÚNICO QUE SE BRINCÓ LA CERCA, Y QUE ADEMÁS RESULTA SER HIJO DEL LÍDER DE LAS CASAS FAMI, QUE TODO EL TIEMPO SE HA OPUESTO A QUE SE CONSTRUYERA LA BARDA DE LA ESCUELA, NO QUIERE CALIFICARLO COMO PROVOCACIÓN, PERO SERÍA BUENO QUE ADEMÁS DE QUE CONOCIERAN ESTE ASUNTO, QUE COMISIÓN DEBERÁ ENCARGARSE PARA REVISAR EL ASUNTO RELACIONADO CON LA BARDA, Y ADEMÁS



TIENE CONOCIMIENTO QUE MUCHA GENTE DE LAS CASAS FAMI, ESTÁ DE ACUERDO CON LA BARDA Y QUE ES SOLO UN GRUPO PEQUEÑO, ENCABEZADO POR EL PAPA DEL JOVEN INVOLUCRADO EN LA DETENCIÓN, QUE SE OPONE A LA BARDA DE LA ESCUELA, QUE MÁS QUE UN PREJUICIO HA SIDO UN BENEFICIO PARA LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA QUE EN MAYOR PARTE, VIENEN DE CASAS FAMI, SERÍA BUENO QUE EL AYUNTAMIENTO, CONOCIERA MÁS A FONDO EL TEMA, ASÍ TAMBIÉN COMENTA QUE CON RESPECTO AL JOVEN, HABRÍA QUE VER SI ESTE COMETIÓ UNA FALTA, POR EL HECHO DE ESPOSARLO, PUES NO SE LE DETUVO NI SE LE MANDO A OTRA PARTE, ÚNICAMENTE SE LE REPRENDIÓ VERBALMENTE, AGREGA ADEMÁS, QUE DIRECTOR DE LA ESCUELA ALEDAÑA, HIZO UNA SOLICITUD PARA QUE EL AYUNTAMIENTO TUVIERA A BIEN DONAR UNA CALLES ALEDAÑAS A LA ESCUELA, CALLES QUE YA NO TENÍAN ARROYO VEHICULAR Y QUE YA NO CONDUCIAN A NINGUNA PARTE, ESA SOLICITUD NO HA SIDO PRESENTADA AL AYUNTAMIENTO, E IGNORA SI YA SE TRAJO ANTE LAS AUTORIDADES, AL RESPECTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, MANIFIESTA QUE YA SE DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ES PARTE DE LA CORRESPONDENCIA QUE YA SE TIENE A LA CUAL DARÁ CUENTA AL PLENO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A CELEBRARSE. -----EN USO DE LA VOZ EL LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ, REGIDOR DEL H. ATUNTAMIENTO, RESALTA LA IMPORTANCIA DE ANALIZAR ESTE ASUNTO DE FONDO, PUES SI EL JOVEN NO COMETIÓ FALTA ALGUNA, ENTONCES SE VIOLÓ SU GARANTÍA INDIVIDUAL DEL INDIVIDUO, E INDEPENDIENTEMENTE DE LAS FACULTADES QUE TENGA LA SEGURIDAD DEL FRACCIONAMIENTO, NO SE PODRÍA DEJAR TAN DESAMPARADA A ESA PERSONA, SI SE TIENE QUE HACER UNA SANCIÓN, DAR EL AVISO O HACER UNA RECOMENDACIÓN A LAS PERSONAS QUE INCURRIERON EN ESA FALTA, VALDRÍA LA PENA QUE SE REVISARA DE FONDO TODO ESTE ASUNTO. -----

-----**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR EL ASUNTO CON ELEMENTOS TANGIBLES, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UNA RESOLUCIÓN AL RESPECTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA:-----**

-----**PRIMERO: SOLICITAR AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO, RINDA UN INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL FRACCIONAMIENTO, PARA EFECTO DE TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE SE ESTA GENERANDO, CON MOTIVO DE LA BARDA Y MALLA DEL MISMO Y PODER PROCEDER CONFORME A LA NORMATIVA:-----**

-----**SEGUNDO: QUE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A CARGO DE SU TITULAR LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, RINDA UN INFORME CON RESPECTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO DEL ANTERIOR AYUNTAMIENTO Y -----**

-----**TERCERO: RECOMENDAR A LA TITULAR DE ATENCIÓN CIUDADANA, A CARGO DE LA C. PSICÓLOGA MA. GABRIELA ARRIAGA MANRIQUEZ, SE Y MEJORE LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN QUE DA A LAS SOLICITUDES QUE LLEGAN PARA SU ATENCIÓN Y RESPUESTA.-----****INCISO G)-** EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE UN ASUNTO QUE SE DIO CUENTA EN SESIÓN ANTERIOR, RELATIVO AL OFICIO NUMERO 3258/2012, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012 FIRMADO POR LA LIC. MARIANA MARTÍNEZ PIÑA, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL QUE ADJUNTA COPIA AUTÓGRAFA DEL AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012 DICTADO POR EL MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, CON RESPECTO A LA DEMANDA DE NULIDAD Y SUS ANEXOS, PROMOVIDA POR EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. POR LO QUE SOLICITA QUE EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LES RINDIERA UN INFORME EN EL QUE DE A CONOCER EN QUE TÉRMINOS ESTA DANDO CONTESTACIÓN EL MUNICIPIO EN TORNTO A LA DEMANDA QUE SE TIENE EN CONTRA DEL MUNICIPIO, Y QUIEN SERÁ LA PERSONA ENCARGADA DE DAR ESA CONTESTACIÓN Y SI ESTE



CASO FUERA LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SE PRESENTE ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DE UN INFORME DE LOS TÉRMINOS DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA QUE HACE EL COMPAÑERO REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, HACIA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ELLO CON MOTIVO DE UNA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE UN SALÓN QUE SE HABÍA AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.-----AL RESPECTO EL **DR. FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SÍNDICO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LAS DEMANDAS AL MUNICIPIO, SON CONTESTADAS POR EL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y QUE CON RESPECTO A LA DEMANDA A LA QUE SE REFIERE EL REGIDOR OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, ESTA YA FUE CONTESTADA.-----

----- **EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN**, MANIFIESTA QUE CON RESPETO A TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, COMO PARTE IMPORTANTE EN EL LITIGIO, COMO INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SON ENCARGADOS Y NO PUEDEN DEJAR DE SABER SI YA SE CONTESTO, SI YA SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y SABER EN QUE TÉRMINOS, PUES COMO PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, NO SE LES NOTIFICO EN QUE TÉRMINOS SE DIO LA CONTESTACIÓN, PUES CUANDO ALGUIEN CONTRATA ALGÚN ABOGADO, SERIA IMPORTANTE CONOCER LOS TÉRMINOS DE LA CONTESTACIÓN A RESERVA DE CHECARLOS.-----EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, RESALTA QUE EL SINDICO TIENE FACULTAD PLENA, PARA DAR CONTESTACIÓN A TODO TIPO DE DEMANDAS, Y CUALQUIER OTRO ASUNTO DE CARÁCTER LEGAL QUE TENGA QUE VER CON EL MUNICIPIO Y QUE PARA ESTE CASO, SI QUISIÉRAMOS ESTAR ENTERADOS, PODRÍAMOS PEDIR LA COMPARECENCIA DEL SÍNDICO Y QUE NOS DIGA DE LOS ASUNTOS QUE LLEVA PARA TENER CONOCIMIENTO DE ELLOS, LO QUE DEJA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

-----EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO**, MANIFIESTA QUE PARA ESTE CASO SE TENDRÍA QUE DAR INFORME AL PLENO, DE TODAS LAS DEMANDAS HACIA EL MUNICIPIO.-----

----- **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ**, MANIFIESTA QUE EL SINDICO TIENE TODA LA FACULTAD, Y SI A ELLA LE INTERESARA ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR, ACUDIRÍA ANTE LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA PEDIRLE EL EXPEDIENTE Y CUESTIONAR SOBRE EL ASUNTO QUE SEA DE SU INTERÉS.-----

LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, MANIFIESTA EL QUE EL PEDIR TANTO AL SINDICO COMO AL DIRECTOR DE JURIDICO, QUE RINDAN UN INFORME ANTE EL PLENO DE CADA ASUNTO QUE LLEVAN, NUNCA ACABARÍAN, Y LA FACULTAD QUE TIENE EL SÍNDICO, ES LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL MUNICIPIO, Y NO CREE QUE EL SINDICO, VAYA A HACER UNA ACCIÓN QUE VENGA A CONTRAPONER SU PROPIA INVESTIDURA COMO PARTE DEL AYUNTAMIENTO.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE UNA COSA ES TENER LA REPRESENTATIVIDAD LEGAL Y OTRA COSA ES QUE SE NOTIFIQUE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LA FORMA EN QUE SE VA A CONTESTAR, ES DECIR YO PUEDO OTORGAR UN PODER A UNA PERSONA, PERO ESA PERSONA TENDRÍA QUE RENDIR CUENTAS, RESPECTO DE ESA SITUACIÓN, EL SINDICO NO ES AUTÓNOMO.-----

-----**EL SINDICO DR. FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, MANIFIESTA QUE NO EXISTE NADA OCULTO EN NINGUNA CONTESTACIÓN QUE REALIZA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EL TIENE LA FACULTAD DE DEFENDER AL MUNICIPIO Y LO QUE EN ESTE MOMENTO SOLICITA EL REGIDOR. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, NO LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA, SIN EMBARGO LO INVITA PARA QUE ACUDAN A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA EFECTO DE ANALIZAR Y REVISAR ALGÚN EXPEDIENTE QUE SEA DE SU INTERÉS.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE NO ES CUESTIÓN DE QUE SEA EL QUIEN TENGA QUE IR A BUSCAR LA INFORMACION, ES



FACULTAD Y ES REPRESENTATIVIDAD DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PONER A CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, ES PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y POR ESO ESTA SOLICITANDO ESTA INFORMACION ANTE EL PLENO, Y NO ESTÁ PIDIENDO NADA INCORRECTO. -----EN USO DE LA VOZ **EL LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**, MANIFIESTA QUE SI HAY UNA DUDA CON RESPECTO ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR, PUEDAN TENER LA APERTURA DE SOLICITARLO DIRECTAMENTE, PUES EN ESTE CASO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO, ES EL DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, , Y EL MECANISMO MÁS RÁPIDO, BIEN PUEDE SER EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y QUE AL FINAL DE CUENTAS QUIEN DA CONTESTACIÓN ES EL ABOGADO DE LA PRESIDENCIA SIENDO EN ESTE CASO EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, SIENDO ESTE LA LÍNEA DE COMUNICACIÓN, PERO QUE POR LA IMPORTANCIA EN TORNO A ESTE ASUNTO, CON LA ANUENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE SER POSIBLE SE LES DE A CONOCER UN EXTRACTO DEL EXPEDIENTE, EN TORNO A CUÁL ES LA SITUACIÓN Y SI PARA EL CASO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO, QUIERA AHONDAR MÁS EN EL TEMA , LA FACULTAD LEGAL ES EL SÍNDICO, PERO TODOS LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, TIENEN DERECHO A CONOCER.-----**H).-** EN OTRO APARTADO, **EL LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**, MANIFIESTA QUE EN UNA SESION ANTERIOR, EXPUSO SU INQUIETUD, EN RELACIÓN A QUE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, NO ESTAN SIENDO CONVOCADOS EN SU TOTALIDAD A LOS EVENTOS, ES DECIR, SE INVITA UNICAMENTE A LOS QUE TIENEN REPRESENTACIÓN CON ALGUNA DEPENDENCIA SE ACUERDO A SU COMSIÓN, Y SE HA PERCATADO PARTE DE ESTAS COMISIONES ESTÁN SATURADAS DE EVENTOS Y OTRAS NO TANTO, ADEMAS DE LOS CUESTIONAMIENTO HABIDOS POR PARTE DE DIRECTORES, CON RESPECTO A SU ASISTENCIA EN ALGÚN EVENTO, REITERA SU RECOMENDACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS ASISTAN, ASI COMO TAMBIEN EL QUE HAYA UNA PERSONA ESPECIALMENTE DEDICADA A LOS ASUNTOS DEL H. AYUNTAMIENTO, PUES DE ESTA PROPUESTA HECHA CON ANTELACIÓN SE DIJO QUE SE ESTÁN TOMANDO ALGUNAS MEDIDAS, DE APOYOS SOLICITADOS POR ALGUNOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCRETAMENTE EN CUANTO AL ESPACIO, MOVIMIENTOS EN LA ANTESALA DE CABILDOS, TIENENDO UNA MESA PARA VENIR A TRABAJAR, EL NO ESTÁ SOLICITANDO ESTA ANTESALA, ASI TAMBIEN SOLICICITA QUE INVITACIONES DE PARTE DE LAS DEPENDENCIAS SE LES NOTIFIQUEN CON ANTICIPACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR REPRESENTATIVIDAD AL CARGO QUE COMO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO REPRESENTAN, PUES LAS MISMAS DEPENDENCIAS LOS DISPERSAN, ALGUNO SON MENCIONADO Y OTROS PASAN DESAPERCIBIDOS, CON NOMBRES EQUIVOCADOS, DENTRO DE ALGUNOS PROTOCOLOS, COMISIONES ETC. LOS QUE TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE IR AL CURSO DE INTEGRACIÓN MANIFESTABAN QUE ERAN UN SOLO EQUIPO, QUE NO HABÍA DISTINCIONES, PERO YA EN LA PRÁCTICA, ES OTRA COSA. -----**LA REGIDORA MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTANÓN MÁRQUEZ**, SE SUMA A LA PETICIÓN QUE HACE EL REGIDOR, LIC. OMAR ISRALE RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE LE GUSTARÍA QUE SE LES INVITARA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y QUE LOS CONOCIERAN A SU SÍNDICO Y REGIDORES, NO POR NINGÚN AFANA, PERO ES IMPORTANTE QUE CONOZCAN QUIENES SON SUS AUTORIDADES. PUESTO QUE UNA COSA ES QUE VISITEN A LAS DEPENDENCIAS POR LAS COMISIONES QUE TIENE Y OTRA ES QUE SEAN PRESENTADOS OFICIALMENTE, SOBRE TODO POR PARTE DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD. -----**--- C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**. ESTA DE ACUERDO CON LA PETICIÓN Y SE ESTA EN PROYECTO DE PONER A LA ENTRADA UNA GALERÍA QUE CONTENGA EL ORGANIGRAMA CON SU FOTOGRAFÍA. -----**LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN LA FORMA EN QUE SE HAN GIRADO LAS INVITACIONES A LA COMISIONES, PUESTO QUE HA HABIDO OCASIONES EN QUE SI SE SATURAN A VECES HAY HASTA MÁS DE TRES EVENTOS A LOS QUE NO HAN PODIDO ACUDIR, ENTRE LOS DEMÁS INTEGRANTES SE PONEN DE



ACUERDO PARA PODER ABARCAR LOS DEMÁS EVENTOS. LE GUSTA SE SIGA MANTENIENDO ESTA LÍNEA DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.-----

-----**I).**- EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES,** HACE LA PROPUESTA PARA QUE POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, DE CUENTA AL PLENOSOBRE EL STATUS QUE GUARDA LA CONCESION DE BAÑOS Y EL USO DE ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO LUIS H. DUCOING, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA UNION DE LOCATARIOS Y COMERCIANTES, A.C. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN REUNION CON LA COMISION QUE ELLA REPRESENTA, EL TITULAR DE MERCADOS MUNICIPALES LES DIO A CONOCER QUE AL PARECER UNAS DE ESTAS DOS CONCESIONES YA HABIA FENECIDO.-----AL RESPECTO EN USO DE LA VOZ LA **REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, ARQ. MARIA DE LA COSOLACION CASTAÑON MARQUEZ,** MANIFIESTA QUE ESTE ASUNTO SE CONTENDRA EN LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE EN LA QUE SE REUNIERON MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS. LA CUAL DARÀ CUENTA AL PLENO EN UNA PROXIMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE.-----

SIENDO LAS **19:15 DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **20 VEINTE FOLIOS.**-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑON MARQUEZ.

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO.



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO MURILLO VELAZQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA